

Voto de concejales en Chillán será el más grande de las elecciones del 26 y 27 de octubre: tendrá 85 candidatos(as)

El segundo más grande será el de cores en Diguillín, con 71 postulantes, según consta en los facsímiles que ya están disponibles en servel.cl. El llamado es a revisarlos, pues así se podrá ubicar con mayor rapidez al postulante de su elección, y con ello, se reducirán los tiempos de votación al interior de las cámaras secretas.

Política. **P8**

Hoy se publica fallo por solicitud de desafuero contra el gobernador Óscar Crisóstomo

Ciudad. **P7**

Desbaratan banda criminal que distribuía droga en el sector oriente de Chillán

Ciudad. **P6**



Economía. **P10**

Inician convenio de \$5.600 millones para impulsar el riego en la pequeña agricultura regional

Cámara aprueba segunda AC contra la exministra Ángela Vivanco

País. **P11**



Ciudad. **P4**

Plan Maestro de Ciclovías: Chillán llega a 21,82 kilómetros

FOTOGRAFÍA: Mauricio Ujioa G.



Ciudad. **P5**

MOP finaliza diagnóstico del potencial del borde costero de Ñuble

Opinión & debate.

EDITORIAL

Segunda concesión de la autopista del Itata

Si bien se trata de discusiones técnicas, esta vez, a diferencia de lo que ocurrió hace 25 años, es clave que las ganancias de las concesionarias no lleguen a los escandalosos niveles observados en los contratos suscritos en la década de los noventa y que se explican a partir del monto de los peajes.

Para evitar aquello, además del rol de los órganos fiscalizadores del Estado, la ciudadanía y sus representantes políticos deben estar atentos a estos procesos.

Sin duda que este es un año clave para una concesión vial estratégica que conecta a la Región de Ñuble con su similar del Biobío: la Autopista del Itata. El contrato llegó a su fin el año pasado, por lo que el Estado, a través de la Coordinadora de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas, licitó lo que será su renovación.

Es por ello que la relicitación constituye una gran oportunidad para los habitantes de la región de superar las deficiencias de esta ruta, donde destacan, por ejemplo, las numerosas críticas a los bajos niveles de seguridad que ofrece, o la necesidad de incorporar más pasarelas peatonales.

Cualquier conductor que haya transitado por esta carretera sabe que existe un sinnúmero de deficiencias que aumentan el riesgo de sufrir un accidente, como el escaso número de pasarelas peatonales y la ausencia de cierres de confinamiento de la calzada, lo que favorece el cruce temerario de personas y animales, que en muchas ocasiones se traducen en atropellos.

También se mencionan el ancho de las bermas, así como la presencia y tipo de barreras y la distancia entre ambas calzadas, aspectos técnicos que en países OCDE ya están resueltos, pero que en esta zona siguen siendo un factor de accidentes.

Y si bien muchos usuarios apuntan sus críticas a la empresa concesionaria, a la que condenan por cobrar peajes elevados y ofrecer un servicio mediocre, lo cierto es que el principal responsable de los montos que se cobran a los conductores y del estándar de la concesión es el Estado, que es quien define las bases de licitación

y los contratos. Por ello, resulta fundamental que se considere la opinión de los ciudadanos y autoridades locales, ya que las concesiones de este tipo duran 25 años y más.

La semana pasada se realizó la apertura de las ofertas económicas, ocasión en que Sacyr Concesiones Chile SpA presentó la propuesta más atractiva para el Estado, por UF 15.919.078. El próximo paso es la adjudicación del proyecto, estimada para el primer trimestre de 2025. De ser así, la etapa de construcción de las nuevas estructuras y obras comenzarían en 2029 y entrarían en operación en 2033.

Según el MOP, la inversión en nuevas obras ascendería a 500 millones de dólares, y no se descarta la posibilidad de implementar un sistema de pago por kilómetro recorrido como una futura política pública, lo que ha generado una alta expectativa entre sus usuarios, pues además del necesario mejoramiento de los estándares de seguridad, el aspecto más relevante es el valor de los peajes, al punto que el MOP decidió en 2022 postergar la licitación, precisamente para resolver ambos puntos.

Y si bien se trata de discusiones técnicas, esta vez, a diferencia de lo que ocurrió hace 25 años, es clave que la comunidad sea consultada y que las ganancias de las concesionarias no lleguen a los escandalosos niveles observados en los contratos suscritos en la década de los noventa y que se explican a partir del monto de los peajes. Para evitar aquello, además del rol de los órganos fiscalizadores del Estado, la ciudadanía y sus representantes políticos deben estar atentos a estos procesos.

Opinión

Evaluación de proyectos de infraestructura eficaz



Carlos Cruz
Director
ejecutivo
Consejo de
Políticas de
Infraestructura

En Chile, las necesidades de infraestructura son cruciales para mejorar la calidad de vida y avanzar hacia la sostenibilidad. Por ello, es imperativo que los proyectos generadores de valor se evalúen bajo criterios objetivos y apegados a normas técnicas. Las decisiones que afectan la aprobación de grandes iniciativas, como la Central de bombeo Paposó, de Colbún, deben enmarcarse en una política de Estado que busque resolver los problemas estructurales del país.

La dependencia de criterios subjetivos puede retrasar el desarrollo de la infraestructura y poner en riesgo el bienestar de las personas.

La controversia reciente en torno a Paposó ejemplifica cómo los procesos de evaluación ambiental pueden desviarse de su propósito original si no se alinean con las necesidades del país. Este proyecto -que tenía como objetivo generar 800 MW de energía limpia mediante un circuito cerrado de agua desalinizada-, fue suspendido debido a supuestas deficiencias en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Si bien es necesario respetar las normativas ambientales, las observaciones a estos

proyectos deben ser proporcionales, basadas en criterios técnicos y sin interpretaciones arbitrarias.

Colbún, la empresa detrás de la iniciativa, argumentó que las brechas de información señaladas por el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) podían ser subsanadas dentro del mismo proceso de evaluación, como ha ocurrido en otros casos. No obstante, el SEA regional decidió finalizar el proceso de manera anticipada, deteniendo una inversión de 1.400 millones de dólares y sembrando incertidumbre jurídica para futuros proyectos en el país.

Chile ha apostado por modificar su matriz energética para alcanzar la meta de cero emisiones en 2050 por lo que proyectos como el de Paposó son fundamentales.

Las políticas públicas no deben depender de criterios individuales o interpretaciones desalineadas con las prioridades nacionales en energía, sostenibilidad y bienestar. Por esta razón, la decisión de la directora de la institución de remover al director regional, aparentemente responsable de las trabas impuestas al proyecto Paposó, es un paso positivo. Este tipo de acciones refuerza la importancia de

que las decisiones en el sector público tengan consecuencias, especialmente, cuando carecen de fundamento técnico o no se ajustan a las lógicas de la institución.

Chile necesita un sistema de evaluación de proyectos de infraestructura que sea transparente, eficiente y coherente con una política de Estado orientada a mejorar la calidad de vida, en la que el medio ambiente tenga un rol fundamental. La energía renovable, la infraestructura hídrica y el transporte son áreas estratégicas esenciales para un desarrollo sostenible que responda a las crecientes demandas de las personas.

Es vital que los organismos públicos trabajen de manera coordinada para que los proyectos que cumplen con los requisitos técnicos y legales avancen sin dilaciones injustificadas y que su contribución a un mejor medio ambiente no se vea entorpecida por una interpretación sesgada de la legislación ambiental.

De esta forma, es fundamental eliminar las trabas injustificadas y que quienes tomen decisiones erróneas asuman las consecuencias. Solo así construiremos un país más justo, eficiente y comprometido con el bienestar de todos.

En las redes



@nicopaut. Financiamiento para Educación Superior (FES) depende de lo que recaude el SII. Le preguntamos a su director si será mejor recaudador que los bancos y responde: "No tengo opinión". ¿En serio? ¿Cómo puede ser que el SII no tenga una postura clara si el proyecto ya está en el Congreso?



@camila_musante. Cathy Barriga junto a Camila Polizzi fundan un nuevo partido político: "el partido del only fans".



@DMatamala. "El que traiciona primero a los otros es el que gana", dice la experta en libre competencia María Eliana Cruz, para explicar el mecanismo de delación compensada que operó para desbaratar la colusión de los casinos.



Pamela Andrea Neira. Ojalá sigan cursando partes, todos los días y a cada rato, para que aprendan a respetar los lugares habilitados por ley para personas con carnet de discapacidad. Hay cada flaute que estaciona sin ningún pudor y respeto.

LA DISCUSIÓN

Director: Francisco Martinic Figueroa • **Representante legal:** Fernando Andrés Venegas Traba • **Domicilio:** 18 de septiembre 721 • **Fono:** 42 2296 032 • **Propietario:** Empresa Periodística La Discusion S.A. • **Correo electrónico:** diario@ladiscusion.cl • **Sitio web:** www.diarioladiscusion.cl • Empresa Corporación Universidad de Concepción.

FRASES DE HOY



La instalación de ciclovías es una prioridad para el desarrollo urbano sostenible en Chillán"

CAROLINA ALVAR
JEFA PROYECTOS SECPLA MUNICIPALIDAD CHILLÁN



En Coelemu iniciaremos el mejoramiento del borde costero de Perales, y en Trehuaco, avanzaremos en Mela"

PAULO DE LA FUENTE
SEREMI DE OBRAS PÚBLICAS

CARTAS AL DIRECTOR

Destacada

Ser niñas y la equidad de género

Señor Director:

Cada 11 de octubre se conmemora el Día Internacional de la Niña, instaurado por la ONU en 2011 para reconocer los derechos de las niñas y los desafíos que enfrentan por ser mujeres. De hecho, se estima que una niña nacida hoy tendrá que esperar hasta cumplir 97 años para ver alcanzada la igualdad de género a nivel global.

A nivel mundial, persisten inequidades de género desde la niñez: una de cada cuatro adolescentes no recibe educación, empleo o formación, y una de cada cuatro adolescentes casadas o en pareja ha sufrido abuso sexual o físico.

En Chile, las niñas también enfrentan desigualdades que requieren ser reconocidas para que las políticas públicas promuevan mayor equidad. Por ejemplo, las niñas dedican más horas a tareas domésticas que los niños.

En el sistema de protección, ellas presentan menores niveles de bienestar, se sienten menos escuchadas y menos seguras en sus entornos. Además, las expectativas y los estereotipos de género impactan negativamente en su autoestima, sobre todo en su autopercepción corporal, mientras que las razones por las que pierden el cuidado parental suelen estar ligadas a abuso sexual o violencia de género.

Es crucial entender que las vulneraciones que viven niñas y niños son distintas y deben ser abordadas con intervenciones diferenciadas.

Paulina Fernández

Directora de Incidencia y Estudios, Aldeas Infantiles SOS

Envía tus opiniones y comentarios nos interesan | mail > diario@ladiscusion.cl

IPC anual

Señor Director:

La noticia de que la inflación se mantenga alrededor del 4,5% en vez de alcanzar el temido 5% es, sin duda, un alivio. Sin embargo, no podemos cantar victoria tan pronto. Aunque esta cifra sea una señal positiva, el país sigue siendo vulnerable a factores externos como el precio del combustible y los alimentos importados. Tenemos que fortalecer nuestra capacidad para que nuestra dependencia estructural no sea tan determinante. Es hora de que nuestra economía encuentre una estabilidad que no dependa de lo que suceda en otras partes del mundo.

Héctor Osorio
Economista PKFChile.cl

Política en Crisis

Señor Director:

El deterioro de la política en nuestra sociedad es cada vez más evidente. Observamos cómo muchos de los postulantes a cargos de elección popular, carecen de la preparación necesaria para asumir responsabilidades. Se añoran los políticos de antaño, aquellos que elaboraban discursos con conciencia, donde la preparación y el debate eran pilares fundamentales. Hoy, la política parece haberse transformado en un mero negocio, donde la ambición personal supera el compromiso con el bien común.

La cantidad de postulantes a las Municipales y al Gobierno Regional es alarmante, pero lo que resulta aún más preocupante es la falta de ideas nuevas y brillantes. Los candidatos, en su mayoría, se limitan a replicar lo que las encuestas sugieren, sin conectar con la realidad comunal o regional. La repetición constante de términos como "seguridad" en la región más segura, pero que enfrenta una creciente percepción de inseguridad, evidencia esta desconexión.

El sistema político actual, en lugar de fomentar el debate de ideas, parece incentivar la fragmentación y el individualismo. Los líderes abandonan los pactos que los llevaron al poder, transformando a los partidos

en meras empresas. Este panorama no solo refleja el deterioro de la política, sino que también cuestiona el verdadero propósito de quienes buscan representar a la ciudadanía. La política debe ser un espacio de ideas y propuestas, no un negocio personal. La urgencia de un cambio es inminente.

Ricardo Rodríguez Rivas

Ciberseguridad y hardware

Señor Director:

Estamos en pleno Mes de la Ciberseguridad, un concepto que hace años veíamos con cierta distancia y lo entendíamos como una exigencia principalmente corporativa, pero que hoy compromete a todos los ciudadanos a hacerla parte de su día a día.

La prevención es fundamental y nuestro país no es ajeno a la tendencia global, con la reciente promulgación de la nueva Ley Marco de Ciberseguridad, o la también vigente sobre Protección de Datos Personales.

Sin duda toda normativa intenta elevar el estándar. Pero en la práctica, el nivel de seguridad y prevención dependerá de cada individuo. En ese sentido, es muy relevante entender qué tecnologías existen actualmente para garantizar protección, y un concepto cada vez más familiar para muchas personas es el de "encriptación".

Es un concepto amplio, pero que en la práctica consta de dos tipos: por software y por hardware. La diferencia es que el primero posee un controlador ubicado fuera del dispositivo protegido, expuesto a ciberataques.

La encriptación por hardware es, a la fecha, el método más eficaz. Posee el controlador dentro del dispositivo, pudiendo ser un pendrive o un SSD, por ejemplo. Esa característica impide el ingreso de cualquier persona que no maneje la contraseña, y los dispositivos más avanzados eliminan la totalidad de la información al décimo intento fallido de acceso.

Este Mes de la Ciberseguridad es una buena ocasión para fomentar prácticas preventivas, pero también para educar sobre qué tecnologías hay

disponibles y al alcance de todos los usuarios, para asegurar protección de los datos.

Francisco Silva
Kingston Technology

El descalabro de las medidas para controlar el homicidio

Señor Director:

Previo a las Fiestas Patrias diversos periodistas me consultaron si yo consideraba que aumentarían los homicidios en esas fechas y lamentablemente afirmé que eso era muy probable. No era necesario tener una bola de cristal para preverlo, había una percepción generalizada de que este fenómeno ocurriría.

Todos saben, pero ¿qué se hace para prevenir y bajar las tasas del delito?

La literatura en el área en Criminología advierte sobre la necesidad de tener agentes policiales, guardias o fuerzas armadas que apoyen el resguardo. ¿Qué se necesita en Chile? Claramente un aumento en las fuerzas de orden y adicionalmente urge, a mi juicio, la presencia de contingentes de las diversas ramas de las FF.AA. Por consiguiente, se requiere la implementación de Estados de Excepción Constitucional, aprobar el Reglamento del Uso de la Fuerza y la Ley de Inteligencia, lo que permitiría al Estado un mejor control de los grandes centros urbanos.

En las últimas semanas se ha registrado una nueva ola de homicidios en comunas como Quinta Normal, La Pintana, Maipú y Puente Alto. Ante estos hechos cada vez más frecuentes surgen preguntas: ¿existen bandas organizadas en estas zonas?, ¿hay tráfico de armas en ellas?, ¿cómo se implementa el denominado Plan Calle Sin Violencia?, ¿cuál es el número de policías por cada 100.000 habitantes? Resolver estas y otras interrogantes es clave para implementar medidas concretas y diseños institucionales eficaces que permitan recuperar un clima la seguridad.

Juan Castañeda A.
Cientista Político-Doctor en Sociología
UACH

HUMOR

Información elecciones



- ¿Y qué es lo que se vota en estas elecciones?

FOTO DEL LECTOR



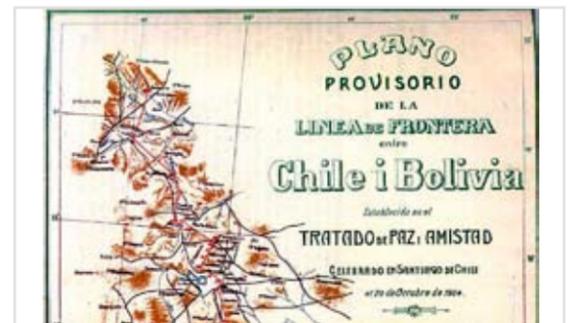
Mujeres de Quillón se capacitaron en cocina nacional, internacional, repostería, manicure y pedicura. 30 quilloninas recibieron sus certificados de aprobación de los cursos Cocina Nacional, Internacional y Repostería, y Manicure y Pedicura, enmarcados en el proceso de capacitación del Programa Jefas de Hogar.

ENCUESTA DEL DÍA

¿Está de acuerdo con proyecto que exige la instalación de detectores de humo en viviendas nuevas?

80% Sí **20%** No

ARCHIVO LA DISCUSIÓN



Tratado de 1904. El 1 de octubre de 1904 La Discusión da cuenta del documento clave en la relación chileno-boliviana, tras la Guerra del Pacífico, donde se acordó la entrega a perpetuidad para Chile de los territorios de la zona de la actual región de Antofagasta.

Ciudad.

2,4

metros es el ancho que deben tener las ciclovías bidireccionales, además de 50 centímetros de margen de seguridad.

ESTRATEGIA INCLUYE LA MANTENCIÓN DE LOS CIRCUITOS EXISTENTES

Plan Maestro de Ciclovías: Chillán llega a 21,82 kilómetros y busca fondos para aumentar tramos

Últimos proyectos materializados fueron los tramos de las calles Sargento Aldea y Arauco. Actualmente varias iniciativas están en marcha, como parte de un esfuerzo conjunto entre el Minvu y el Gobierno Regional.

LA DISCUSIÓN
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

La comuna de Chillán cuenta con un Plan Maestro de Ciclorutas desarrollado por la Secretaría de Transportes (Sectra) que se ha ido consolidando con proyectos ejecutados con fondos locales o sectoriales.

La jefa de proyectos de la Secretaría de Planificación (Secpla) de la Municipalidad de Chillán, Carolina Alvar, sostiene que este plan, enfocado en la infraestructura de rutas para los ciclistas, “busca fomentar el uso de velocípedos como medio de transporte alternativo, seguro y accesible, mejorando la conectividad y la seguridad para los ciclistas”.

El plan, destacó la arquitecta, incluye tanto el desarrollo de nuevas ciclorutas en la ciudad como la mejora de las existentes para alcanzar un estándar elevado.

Actualmente, detalló, “Chillán cuenta con aproximadamente 21,82 kilómetros de ciclovías construidas. Estas están distribuidas en varios sectores importantes, como la Avenida O’Higgins, el Camino Parque Lantaño y Mariscal Ruiz de Gamboa, y las calles La Castilla y Collín, entre otros. La red continúa expandiéndose con proyectos recientes en avenidas como Sargento Aldea y Arauco”.

Aquellas, detalló, “deben cumplir con estándares de seguridad y diseño establecidos en el Decreto N° 102



del Ministerio de Transporte y el Manual de Vialidad Ciclo-Inclusiva del MINVU. Esto implica un ancho adecuado para circulación bidireccional (por ejemplo 2,4 metros para ciclovías bidireccionales más 50 cm de seguridad), segregación del tráfico vehicular y peatonal, así como señalización y demarcación para proteger a los ciclistas”.

El número de rutas para bicicletas construidas anualmente depende del financiamiento disponible y de la planificación de proyectos priorizados en el Plan Maestro de Ciclorutas del Serviu, precisó Carolina Alvar.

“La instalación de ciclovías es una prioridad para el desarrollo urbano sostenible en Chillán. Estos proyectos no solo buscan mejorar la movilidad

El número de rutas para bicicletas construidas anualmente depende del financiamiento disponible.

y reducir la congestión vehicular, sino también promover un cambio cultural hacia el uso de transportes más amigables con el medio ambiente. Actualmente, varios proyectos están en marcha, como parte de un esfuerzo conjunto entre el Minvu y el Gobierno Regional”, sostuvo la jefa de Proyectos de Secpla.

Huambalí y Diagonal Las Termas

Con el mejoramiento de las calles Huambalí y Diagonal Las Termas, actualmente en desarrollo, se sumarán nuevos kilómetros de ciclovías en la capital regional.

Son las primeras grandes obras en ejecución que forman parte del Plan Maestro de Transporte de la capital regional, que permitirán mejorar la conectividad vial en

la conurbación Chillán-Chillán Viejo, haciendo más expeditos los traslados.

En el caso de Huambalí, la iniciativa también contempla una renovación completa del espacio público, incluyendo calzadas y aceras. Se ejecutará la reestructuración o mejora de pavimentos, la ampliación de capacidades viales de estándares más elevados. Esto incluye la creación de vías segregadas para el transporte público, la instalación de paraderos modernos, semáforos eficientes, señalización clara y demarcación precisa. Asimismo, se incorporarán ciclovías con una extensión total de 1,8 kilómetros, ofreciendo una alternativa sostenible para la movilidad.

Diagonal Las Termas

La obra contempla el rediseño de la Avenida Diagonal Las Termas a lo largo de una extensión total de 3,0 kilómetros. Este tramo incluirá tanto una como dos calzadas, incorporando elementos fundamentales para una movilidad eficiente y sostenible en la ciudad. Entre las mejoras planificadas se encuentran la implementación de ciclovías, áreas verdes y aceras, así como proyectos urbanos que promoverán un ambiente más amigable y accesible.

Ciudad.

LA DISCUSIÓN
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

MOP FIJA CARTERA DE OBRAS

Finalizan diagnóstico del potencial del borde costero de Ñuble

En Cobquecura, la Dirección de Obras Portuarias (DOP) del Ministerio de Obras Públicas de Ñuble presentó a las municipalidades de Trehuaco, Coelemu y Cobquecura, el "Diagnóstico Potencial Turístico Productivo de Borde Costero y Pesca Artesanal". Este diagnóstico, desarrollado durante dos años y medio por DOP, se plantea como la hoja de ruta para avanzar en el desarrollo de obras que potenciarán tanto el turismo como la pesca artesanal en los 58 kilómetros de costa de Ñuble.

El encuentro, contó con la presencia del seremi de Obras Públicas de Ñuble, Paulo De la Fuente; el delegado presidencial regional, Rodrigo García; el director regional de Obras Portuarias del MOP, Armando Silva; además de representantes del Gobierno Regional y de la Delegación de Itata, junto a los alcaldes (s) y encargados municipales, permitió delinear 16 proyectos destinados a fortalecer la economía y mejorar la infraestructura costera de estas comunas.

Rodrigo García, delegado presidencial de Ñuble, destacó que, en base a este estudio, "nos hemos dado cuenta de que la infraestructura actual es incipiente, y hay mucho trabajo por hacer para desarrollar las actividades económicas en estas tres comunas. Tanto el sector turístico como la pesca y los recolectores del borde costero son indispensables para la región", afirmó. El diagnóstico involucró una serie de reuniones en terreno, con las comunidades de 12 sectores: Pullay, Boca Buchupureo, Iglesia de Piedra, Lobería, Mure, Rinconada de Taucú, Colmuyao y La Orilla en Cobquecura; Mela y Boca Itata en Trehuaco, además de Vegas de Itata, Perales y Purema en Coelemu.

Paulo De la Fuente, seremi de Obras Públicas de Ñuble, resaltó los proyectos que buscan dinamizar la zona costera de la región: "Hemos relevado distintos proyectos que vamos a desarrollar en Cobquecura, Trehuaco y Coelemu. En Cobquecura, daremos especial atención a la lobería, con el mejoramiento del sector norte de Lobería, un proyecto que la comunidad ha solicitado desde hace años, y también se impulsará la tercera

Dirección de Obras Portuarias presentó el diagnóstico para potenciar el turismo y la pesca artesanal en las comunas costeras de Trehuaco, Coelemu y Cobquecura. El plan busca impulsar la economía local y mejorar la infraestructura.



Se plantean proyectos como la lobería en Cobquecura y un rompeolas en Coelemu.

etapa del borde costero en Buchupureo. En Coelemu iniciaremos el próximo año el mejoramiento del borde costero de Perales, y en Trehuaco, avanzaremos al borde costero de Mela", explicó.

Cartera de proyectos

El diagnóstico, disponible en el sitio web de la Dirección de Obras Portuarias del MOP, da cuenta de una proyección de visitantes que se esperan en estos 12 sectores, destacando que al 2025-2026, se proyecta que Lobería supere las 400 mil

visitas anuales, al igual que Rinconada de Taucú; mientras que en Trehuaco se podría pasar de los actuales 19 mil visitantes, a más de 50 mil, al contar con nuevas obras.

A estas obras, se sumará una obra de protección para Perales, en Coelemu, con el fin de proteger a la zona de marejadas. "Estamos felices por los dos grandes proyectos anunciados, especialmente por la construcción de un rompeolas que brindará seguridad ante los embates del mar, un problema recurrente en los

Lista de proyectos

1. **Coelemu**, habilitación borde costero de Perales.
2. **Cobquecura**, mejoramiento del borde costero sector Lobería Norte.
3. **Trehuaco**, habilitación borde costero de Mela.
4. **Ampliación** del borde costero **Buchupureo Norte**.
5. **Habilitación** borde costero **Pullay, Cobquecura**.
6. **Habilitación** borde costero **Boca Itata, Trehuaco**.
7. **Construcción** explanada y sombreaderos **Caleta Buchupureo**.
8. **Ampliación** Caleta de Pescadores **Taucú**.
9. **Habilitación** borde costero **Purema**.
10. **Construcción** explanada y sombreadero **caleta Boca Itata**.
11. **Habilitación** borde costero **La Orilla, Cobquecura**.
12. **Mejoramiento** borde costero **Iglesia de Piedra**.

últimos inviernos en Perales, y el nuevo borde costero", destacó Francisco Malio, alcalde (s) de Coelemu.

El alcalde (s) de Cobquecura, Alexis Guzmán, también expresó su optimismo: "Esperamos que todas estas necesidades se puedan cumplir durante los próximos años. Este diagnóstico es fundamental para planificar el desarrollo a largo plazo de nuestra comuna", señaló. Finalmente, Eduardo Riquelme, encargado de planificación municipal en Trehuaco, destacó la importancia de trabajar en conjunto con la comunidad.

Chillán: 3.564 partes cursados por mal uso de estacionamientos o espacios públicos



La Dirección de Seguridad e Inspección Municipal de Chillán está preocupada de que los automovilistas respeten los estacionamientos permitidos que existen en el centro y evitar problemas a vecinos e instituciones.

La directora de Seguridad, Alejandra Martínez, indicó que durante controles realizados en la ciudad se ha detectado la presencia de automovilistas que usan espacios no autorizados o que afectan las salidas o entradas de domicilios.

En general, destacó, "se detecta la ocupación de espacios que están por ley habilitados solamente para furgones escolares en escuelas de la ciudad. Se suma la ocupación de lugares prioritarios y exclusivos para personas en situación de discapacidad o sitios señalados para taxis".

Alejandra Martínez recalcó que "las infracciones se observan en toda la ciudad. Pero hay requerimientos de vecinos que piden poner atención a algunas situaciones que afectan a personas y espacios públicos. En este sentido, se registra el bloqueo de entradas y salidas de casas y entidades privadas".

"En lo que va de este año y hasta fines de septiembre los partes cursados por diferentes motivos relacionados con infracciones de tránsito por mal uso de estacionamiento u ocupación de espacios públicos llega a 3.564. Durante el año 2023 las infracciones llegaron a 7.889", detalló Alejandra Martínez.



IMPORTACIONES REUS
PISOS Y PORCELANATOS
CHILLÁN



CERÁMICAS
\$5.990
X M²



Visitanos
MEGACENTRO,
BODEGAS 10 Y
11. AV. OHIGGINS
3637, CHILLÁN
VIEJO



importacionesreus.cl

Ciudad.

Realizan fiscalización migratoria de 60 locales de Chillán



Un amplio despliegue realizaron detectives de la Prefectura de Ñuble, encabezados por el Departamento de Migraciones y Policía Internacional (Dempi) de Chillán, en el sector céntrico de la ciudad, donde se fiscalizaron 60 locales comerciales donde trabajan personas extranjeras.

El jefe del Departamento de Migraciones y Policía Internacional (Dempi) de Chillán, subprefecto Víctor Morales Ramírez, explicó que "esta labor de control migratorio se da en el marco del Plan Nacional de Fiscalización Migratoria, y son procedimientos en búsqueda de personas extranjeras que se encuentren en situación migratoria irregular o tengan requerimientos judiciales, incluyendo órdenes de expulsión del país, como también para enrolar y empadronar a todas

aquellos que no estén en nuestras bases de datos, y así poder obtener su información biométrica".

El oficial de la PDI destacó que, en esta ocasión, la labor se centró en las cuatro principales avenidas del centro de Chillán. "Hubo 108 personas fiscalizadas, de las cuales 23 fueron denunciadas por mantener situación migratoria irregular, ya sea por ingreso clandestino al país y otros que se encuentran realizando labores remuneradas sin contar con la autorización correspondiente", dijo el subprefecto Víctor Morales.

Las denuncias fueron presentadas ante el Servicio Nacional de Migraciones (Sernamig) y desde la PDI adelantaron que continuarán realizando constantemente estos operativos masivos de fiscalización.

MÁS DE \$7 MILLONES EN DROGA

Desbaratan banda criminal que distribuía droga en el sector oriente de Chillán

Siete fueron los domicilios allanados, incautando más de 3.000 dosis. Se logró la detención de seis hombres y dos mujeres, entre ellos un menor de edad, quien quedó en un programa de intervención.

DIEGO CHACANA
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

Varios meses de investigación por parte de la Policía de Investigaciones (PDI) y la Fiscalía Regional de Ñuble lograron la detención de siete personas, uno de ellos menor de edad, por la adquisición, dosificación y comercialización de drogas en el sector oriente de la ciudad de Chillán.

El trabajo investigativo culminó con el allanamiento de siete domicilios en Villa Río Viejo y Los Volcanes, logrando incautar más de 3.000 dosis de diversas drogas, entre ellas ketamina, marihuana y clorhidrato de cocaína.

Junto con ello, además, se logró incautar dinero en efectivo, una balanza digital, munición de armas y hasta un chaleco antibalas, según comentaron las autoridades policiales.

El operativo se realizó el viernes en la mañana, allanando los domicilios y deteniendo a las siete personas, dos de ellas mujeres.

Según el jefe de la Brianco Chillán, subprefecto Jonathan Silva, esta banda se dedicaba a la "adquisición, dosificación y comercialización de

Trabajo fue en coordinación con el Sistema de Análisis Delictual y Focos Investigativos (Sacfi) de la Fiscalía.



distintas sustancias ilícitas".

"Se le solicitó a la Fiscalía y a su vez al Juzgado de Garantía de Chillán, siete órdenes de entrada y registro para la irrupción de los domicilios investigados. Estas se materializaron el viernes a primera hora, logrando la detención de los sujetos investigados", mencionó Silva.

El avalúo del total de dosis alcanza los \$7 millones y junto con todo lo allanado "el total llega a los \$9 millones", explica el subprefecto.

En detalle, la droga incautada corresponde a 136,91 gramos de ketamina, 115,2 gramos de cocaína, 241,38 gramos de pasta base y 76,83

gramos de marihuana.

Extensa investigación

Este corresponde a un trabajo de larga data, en coordinación con el Sistema de Análisis Delictual y Focos Investigativos (Sacfi) de la Fiscalía, la cual determinó la existencia de esta banda criminal.

El fiscal de Análisis Criminal y Focos Investigativos de Ñuble, Álvaro Serrano, explicó que esta indagatoria incluyó interceptaciones telefónicas o revisión de las propias redes sociales de los sujetos.

"Este es un procedimiento de largo aliento, la Brianco tenía sus blancos

investigativos junto con la fiscalía Sacfi. A estas personas se les había interceptado telefónicamente o revisado sus redes sociales", explicó

A pesar de que se encontró armamento, no se hallaron armas. Según el fiscal "pudieron haber sido movidas momentos antes o haber sido trasladadas en otro momento", añadiendo que aun es materia de investigación.

En cuanto a los detenidos, una mujer quedó en prisión preventiva por tener antecedentes previos relacionados al microtráfico. Los cinco restantes quedaron en arresto domiciliario total.

Menor de edad

En cuanto al menor, de iniciales D.R.S.M., fue formalizado por tenencia ilegal de municiones y tráfico ilícito de drogas. Este imputado quedó bajo la sujeción de un programa de intervención como medida cautelar.

Ciudad.



Desde un inicio, Óscar Crisóstomo se ha declarado inocente de los hechos que le imputa la Fiscalía de Chillán.

POR PARTE DE LA CORTE DE APELACIONES DE CHILLÁN

Hoy se publica fallo por solicitud de desafuero contra Óscar Crisóstomo

Fiscalía de Chillán pretende formalizarlo y pedir cautelares por el delito de corrupción entre particulares. Si no se acoge la petición, la causa en su contra deberá ser sobreseída.

FELIPE AHUMADA JEGÓ
fahumada@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

Cuando a principios del mes de octubre, el fiscal jefe de Chillán, Sergio Pérez, aceptó una entrevista con La Discusión para hablar sobre las investigaciones vigentes por casos de corrupción que mantienen en carpeta, también se refirió al que se abrió en contra de Óscar Crisóstomo, quien hoy busca su reelección en el cargo de gobernador de Ñuble.

Esto tras aclarar que los hechos investigados obedecen al momento en que había dejado de ser el director regional del SERVIU (2019) y actuaba como entidad particular, pero mediador entre los órganos estatales y un grupo de pobladores acogidos a los programas habitacionales vigentes.

“Por eso, es que en este caso, hablamos de corrupción entre particulares”, comentó.

A modo de ejemplo, planteó que “si el representante de un jugador de fútbol conversa con el futbolista para saber cuánto pide para llegar a determinado club, y luego habla con el club y acuerdan una cifra mayor, sin que ni el jugador se entere, para quedarse con parte del porcentaje, eso hoy en día es delito. Y algo así

22

millones 950 mil pesos, aproximadamente, es lo que la Fiscalía de Chillán asegura que Crisóstomo recibió por concepto de soborno por parte de una constructora.

fue lo que ocurrió con Óscar Crisóstomo”.

Se le imputa el haber recibido cerca de \$23 millones por concepto de presunto soborno de parte de una empresa constructora, para quedarse con un proyecto habitacional en la región.

Y no hay otras causas adicionales, por el momento, cuyos detalles hayan sido expuestos ante la Corte de Apelaciones, en septiembre pasado, cuando el Ministerio Público solicitó el desafuero de la autoridad regional.

Respecto a una supuesta entrega de subsidios a familiares, cuando era director regional, “aún no tenemos evidencia suficiente, pero tampoco es una causa cerrada”, añadió.

Tras la audiencia, en la que se presentó también el abogado repre-

sentante del gobernador, Enrique Aldunate, se informó que el tribunal ya dio su veredicto, el que tras ser redactado como fallo, para ser anunciado de manera pública hoy martes 15 de octubre.

La defensa del gobernador ha asegurado en diversas oportunidades que en los hechos descritos por la Fiscalía de Chillán, no hay nada que pueda constituir delitos y, de haberlos, podrían incluso estar prescritos.

Por lo demás, deslizó que resultaba a lo menos “curioso” que la moción jurídica se activara semanas antes de las votaciones para elegir gobernador.

El propósito del desafuero

Según el fiscal Pérez, la Fiscalía local pudo haber formalizado el pasado mes de septiembre a Óscar Crisóstomo, pero se abstuvieron de hacerlo, porque mientras lo asista el fuero que le otorga el cargo de gobernador regional de Ñuble, la ley no les permite pedir medidas cautelares en su contra, que es -precisamente- lo que pretenden hacer si es que el tribunal de alzada falla a favor del persecutor.

Sin embargo, si la resolución es favorable a la autoridad regional, la Fiscalía perderá, no solo la posibilidad de pedir medidas cautelares, sino además la opción de formalizarlo por este hecho investigado.

Realizan poda y limpieza en perímetro del Hospital de Chillán y Cesfam Violeta Parra



Un amplio despliegue territorial han realizado las cuadrillas de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que desde agosto a la fecha han abordado diversos sectores en forma integral con el objetivo de mantener en óptimas condiciones los espacios públicos, corte de pasto y podas durante la temporada primavera-verano.

Recientemente se intervino el perímetro del Hospital de Chillán y Cesfam Violeta Parra, espacio altamente transitado por vehículos y peatones, donde se realizaron labores de podas, aseo y segregación de residuos, todo en horario de tarde para permitir un mejor despliegue de las cuadrillas en calle Francisco Ramírez, incluyendo Av. Coihueco y Hernando de Magallanes hacia el oriente.

El director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Ricardo Montolivo, indicó que se trata de una serie de operativos masivos que se efectúan en distintos puntos de la comuna en horarios de tarde, noche o fines de semana, que tienen por objetivo abordar integralmente cada lugar respondiendo a la instrucción del alcalde Camilo Benavente de mantener los espacios públicos de Chillán.

“Los presidentes de las juntas de vecinos juegan un importante rol en la vinculación con esta dirección, realizando su solicitud al correo institucional de la plataforma (solicitudesvecinales@municipalidadchillan.cl), donde se programan con antelación y se abarcan poblaciones completas con este tipo de modalidad”, precisó.

Estos trabajos abordados por equipos compuestos por las cuadrillas de los Departamentos de Aseo y de Ornato, han permitido avanzar significativamente en espacios como Avenida O'Higgins, Nueva Poniente, plazas de Parque Lantaño, Parque Sarita Gajardo, Las Canoas y amplios tramos de Av. Alonso de Ercilla.

Asimismo, el despliegue ha permitido complementar labores en el despeje de ciclovías y calles, tales como Diego de Almagro, Paul Harris, Camino Bernardo O'Higgins, Avenida Vicente Méndez, Barros Arana, Pedro Aguirre Cerda, Inglaterra, Central, Ejército de Chile, Flores Millán, Rosaura Acuña y Panamericana Norte, junto a villas como Brisas del Bicentenario, Lagos de Chile y la población 20 de agosto.

La dirección municipal proyecta esta semana la intervención en Población Zañartu y Luis Cruz Martínez, junto a Av. Alonso de Ercilla, Los Domínicos, Parque Lantaño y Vicente Pérez Rosales, Lazareto, Avenida Circunvalación y Esmeralda.

Voto obligatorio

El voto es obligatorio en los próximos comicios de octubre, y en todos los venideros, salvo las primarias. La no participación puede resultar en multas de 0,5 unidades tributarias mensuales, es decir, más de \$33.000. Se volverá, además, al uso del lápiz pasta azul, y los electores podrán elegir qué día votar, ya sea el sábado 26 ó el domingo 27 de octubre.

Política.

ISABEL CHARLÍN REYES
icharlin@ladiscusion.cl
FOTOS: SERVEL.CL

TENDRÁN 85 Y 71 CANDIDATOS(AS), RESPECTIVAMENTE

Cédulas de concejales en Chillán y de cores en Diguillín serán las más grandes

Ya están disponibles en servel.cl los votos o facsímiles de cédulas electorales, que serán utilizados en las elecciones regionales y municipales del próximo 26 y 27 de octubre próximo de forma digital, para que la ciudadanía se familiarice con ellos y pueda sufragar informada.

Cada uno de los facsímiles de las papeletas que le tocará recibir en los próximos comicios puede leerlos con detalle en el siguiente link: <https://www.servel.cl/elecciones-chile-2024/candidaturas-elecciones-generales-2024/facsimiles-elecciones-regionales-y-municipales-2024/>, o bien, pinchando en las imágenes de esta nota, en el caso de gobernadores y consejeros regionales de Ñuble y candidatos a alcaldes y concejales de Chillán y Chillán Viejo.

Es importante que la ciudadanía se familiarice con las cédulas de votación, ya que se les entregará cuatro distintas, y algunas, de gran tamaño, por lo que no tener claro en qué parte está ubicado el(la) candidato(a) de su preferencia podría significar más tiempo al interior de las cámaras secretas.

Concejales por Chillán y cores por Diguillín, las más grandes

En estas elecciones las cédulas electorales serán de color naranja para la elección de gobernador regional; color celeste, para alcaldes; color verde, para consejeros regionales, y color blanco, para concejales.

Las medidas de las cédulas electorales serán las siguientes: gobernador regional, desde 26 x 13 cm. a 26 x 28 cm.; consejero regional, desde 30 x 18,5

Facsímiles están disponibles en servel.cl. El llamado es a revisarlos, pues así se podrá ubicar con mayor rapidez al postulante de su elección, y con ello, se reducirán los tiempos de votación al interior de las cámaras secretas.

cm. a 46,6 x 63 cm.; alcalde, desde 26 x 13 cm. a 26 x 33 cm.; y concejales, desde 30 x 18,5 cm. a 46,6 x 63 cm.

En todo el país, competirán 18.036 candidatos(as). En el caso de la región de Ñuble, la ciudadanía deberá elegir entre 940 postulantes. Siete de ellos a gobernador regional; 94 a alcaldes; 127 a consejeros regionales y 712 a concejales. Por ejemplo, las papeletas de candidatos(as) a concejal por Chillán y a consejeros regionales por Diguillín son las más grandes, con 85 y 71 postulantes, respectivamente.

Vocales reemplazantes

En tanto, el pasado sábado 12 de octubre, las Juntas Electorales hicieron público el nombramiento de vocales reemplazantes para las próximas elecciones regionales y municipales.

Las excusas presentadas entre el 7 y 9 de octubre por quienes fueron

designados vocales, pueden haber sido acogidas o no haber sido aceptadas por las Juntas Electorales, por ello es fundamental que quienes presentaron excusas y también el electorado en general revise nuevamente sus datos electorales, en consulta.servel.cl, para ver si les corresponderá cumplir el rol de vocal de mesa en este proceso electoral.

Los vocales reemplazantes dados a conocer en esta oportunidad, son definitivos. La ley no contempla un nuevo período de excusas. Es por ello que, de no poder asistir a cumplir con su labor, deberán justificarse ante los Juzgados de Policía Local en caso de ser citados.

El incumplimiento de esta obligación, conlleva multas que varían entre 2 a 8 UTM, es decir, entre \$133.000 y \$532.000 aproximado.

En todo el país trabajarán el próximo

26 y 27 de octubre 200.070 personas como vocales de mesa, y 4.910 como miembros del colegio escrutador.

En Ñuble, esta cifra alcanzará los 5.820 ciudadanos(as) para comandar las 1.164 mesas receptoras de sufragios, y 190 para trabajar el día lunes 28 de octubre en los 19 colegios escrutadores.

El bono por el ejercicio de la labor de vocal de mesa será de \$25.290 por día, alcanzando un total por sobre los 50 mil pesos para quienes trabajen durante ambos días de votación. En tanto, los miembros de colegio escrutador percibirán los mismos \$25.290.

Además, los vocales deberán concurrir el día viernes 25 a los locales de votación que les correspondan para constituir las mesas, y aquellos que ejerzan por primera vez recibirán una capacitación. Por asistir a ella percibirán una suma de 0,22 UF extra.



Click o tocar cada facsímil para ver en detalle

Alcalde Chillán



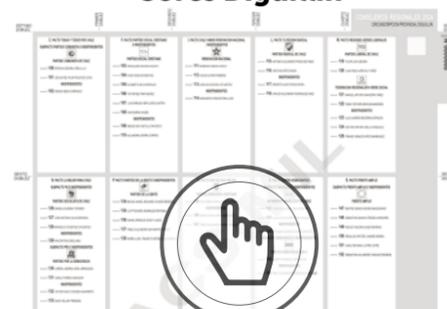
Alcalde Chillán Viejo



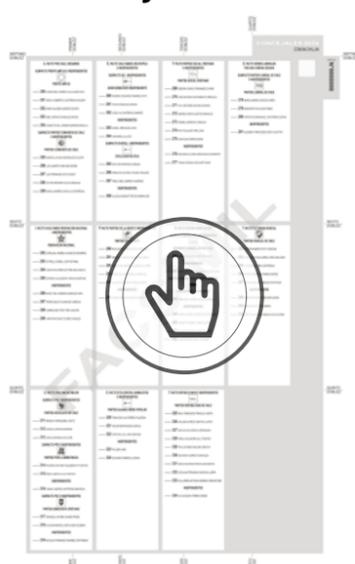
Gobernador Ñuble



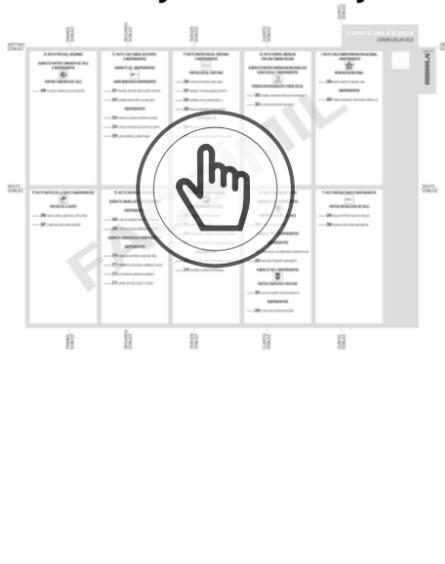
Cores Diguillín



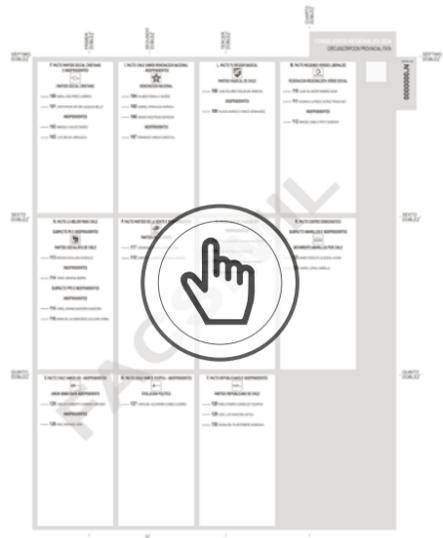
Concejales Chillán



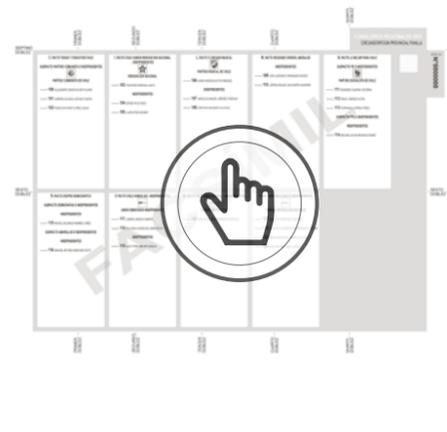
Concejales Chillán Viejo



Cores Itata



Cores Punilla



Universidad.

EJECUTADO POR LA FACULTAD DE AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

Proyecto sobre Biocarbón desarrollado por investigadores UdeC promueve economía circular en la avicultura de Ñuble

Fue financiado a través del Gobierno Regional de Ñuble gracias al Fondo de Innovación para la Competitividad.

Objetivo principal es incrementar la eficiencia productiva y reducir el impacto ambiental en los planteles avícolas convencionales y de producción libre.

AGRONOMÍA UDEC
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: AGRONOMÍA UDEC

Con un seminario de cierre culminó el proyecto “Biocarbón, el diamante de Ñuble para la Avicultura”, ejecutado por la Facultad de Agronomía de la Universidad de Concepción y financiado a través del Gobierno Regional de Ñuble gracias al Fondo de Innovación para la Competitividad.

El proyecto tuvo como objetivo principal incrementar la eficiencia productiva y reducir el impacto ambiental en los planteles avícolas convencionales y de producción libre en Ñuble. Asimismo, buscó agregar valor a los residuos agroindustriales mediante el uso de tecnología innovadora, promoviendo así la economía circular en la agroindustria y contribuyendo al desarrollo productivo e innovación en la región.

Respecto de los resultados obtenidos y las implicancias de este proyecto para el futuro de la avicultura y la sostenibilidad agroindustrial en la Región de Ñuble, la docente, directora del Departamento de Producción Animal de Agronomía UdeC, y directora del proyecto, Dra. Pamela Williams Salinas, explicó que “los resultados del proyecto son valiosos en términos de indicar que un recurso renovable como son los biocarbones a partir de biomasa agroindustrial, permite reducir el impacto de la emisión de N amoniacal al ambiente, además, de mejorar parámetros productivos en aves de postura, sin afectar la calidad de los huevos”.

Unidad avícola

El proyecto que se adjudicó casi 180 millones de pesos, del Fondo de Innovación para la Competitividad Regional FIC, permitió consolidar



Uno de los objetivos es poder contar con una planta de pirólisis en la Región de Ñuble.

la unidad avícola de la UdeC a través de la habilitación de espacios y adquisición de equipamiento para la creación de conocimiento sobre aditivos dietarios e insumos agrícolas tendientes a mejorar la productividad del sector avícola y reducir el impacto ambiental que tienen estos, valorizando materias primas del sector agrícola.

La Dra. Williams agregó que “la Región de Ñuble, y la UdeC cuentan con infraestructuras y equipamiento para poder generar conocimientos en avicultura, ya sea desde la ciencia pura, como también colaborativamente con el sector productivo, industrial y estatal, que permitan mejorar la competitividad del sector

avícola, y también el agroindustrial, no solo de Ñuble, sino que, del país, y porque no, del mundo”.

Este proyecto no solo permitió generar tecnologías, sino que permitió la formación de capital humano, como la formación de estudiantes de al menos cuatro estudiantes de pregrado, dos de maestría, y la formación de más de 24 estudiantes que realizaron sus prácticas en la unidad avícola, no solo de la carrera de Agronomía, sino también de Medicina Veterinaria de la UdeC.

El seminario de cierre del proyecto incluyó la presentación de los “Antecedentes Producción Biocarbón”, que realizó Mauricio Flores de la Unidad de Desarrollo Tecnológico UdeC, el

“Impacto ambiental y productivo del uso biocarbón en aves confinadas y libres de jaulas: principales resultados”, fue expuesto por el Dr. Marcelo Doussoulin junto con la Dra. Pamela Williams de Agronomía UdeC, y la “Valorización económica por el uso del biocarbón como aditivo en aves”, fue la ponencia presentada por el docente de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la UdeC.

Tras el cierre del proyecto se continuará trabajando en establecer vínculos con las empresas avícolas y agroindustriales de la región, con miras a poder contar con una planta de pirólisis en la región de Ñuble y seguir con el desarrollo de insumos y alimentos para la avicultura.

24

estudiantes realizaron sus prácticas en la unidad avícola, no solo de la carrera de Agronomía, sino también de Medicina Veterinaria de la UdeC.

Economía.

MONEDAS		UF		UTM OCTUBRE	IPC SEPTIEMBRE	
DÓLAR	\$ 928,37	HOY	\$ 37.951,84	\$ 66.561,00	MENSUAL	0,1%
EURO	\$ 1.013,45	MAÑANA	\$ 37.953,06		ACUM. 12 MESES	4,1%
SUPERMERCADOS		IMACEC		DESEMPLEO (JUNIO-AGOSTO)		
AGOSTO	2,0%	AGOSTO	2,3%	ÑUBLE: 11,3% / DIGUILLÍN: 12,3%		

GORE ÑUBLE Y CNR

Inician convenio de \$5.600 millones para impulsar el riego en la pequeña agricultura

Este segundo convenio entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Comisión Nacional de Riego (CNR) está enfocado en apoyar a mujeres agricultoras de Prodemu y a pequeñas organizaciones de regantes.

LA DISCUSIÓN
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: LA DISCUSIÓN

El Gobierno Regional de Ñuble y la Comisión Nacional de Riego (CNR) anunciaron el inicio de un importante convenio de transferencia de recursos, por un monto total de \$5.600 millones. Esta inversión tiene como objetivo mejorar la infraestructura de riego, apoyar a las organizaciones de usuarios de agua y asegurar una gestión eficiente del recurso hídrico en la región.

El convenio se desarrollará a lo largo de tres años y busca beneficiar directamente a más de 2.500 agricultores, con un alcance estimado de 3.900 beneficiarios totales entre participantes directos e indirectos. Esta iniciativa permitirá a los agricultores de Ñuble acceder a financiamiento para proyectos de riego, los cuales muchas veces no pueden competir en los concursos nacionales de la Ley de Fomento al Riego N°18.450.

“Estamos poniendo en marcha un convenio millonario en colaboración con la CNR para fortalecer el riego en la región. Para el Gobierno Regional, es fundamental que quienes nunca han tenido acceso a los recursos de la Ley de Riego puedan beneficiarse gracias a la focalización que permite este acuerdo. Confiamos plenamente en la vasta experiencia de la CNR para asegurar que estos recursos sean utilizados de manera eficiente.”, expresó la gobernadora (s) Alicia Contreras.

El seremi de Agricultura, Antonio Arriagada, detalló: “este convenio representa un hito histórico para nosotros, resultado del diálogo y trabajo conjunto con el Gobierno Regional y



El convenio se desarrollará a lo largo de tres años y busca beneficiar directamente a más de 2.500 agricultores.

las deliberaciones en el consejo. Implementaremos concursos especiales para llegar a sectores que no han tenido acceso a recursos de riego. Desde el Ministerio de Agricultura, nuestro objetivo es promover una mayor equidad en el acceso a estos recursos y fortalecer la seguridad alimentaria. Con este acuerdo daremos un paso significativo hacia una agricultura más justa y sustentable para Ñuble.”

El coordinador regional de la Comisión Nacional de Riego, Jorge Muñoz, indicó que “tras un año de intenso trabajo, nos complace dar inicio a este importante convenio entre la CNR y el Gobierno Regional de Ñuble. Este acuerdo, financiado con fondos regionales, permitirá focalizar esfuerzos para atender las demandas de las agricultoras y agricultores de Ñuble, con especial énfasis en la pequeña agricultura, las mujeres y las organizaciones de regantes, con el objetivo de mejorar su infraestructura de riego y por ende mejorar la calidad de vida de muchas familias de Ñuble”.

Zenobia Reyes, presidenta del Canal El Faro en la comuna de Bulnes, destacó la relevancia de este convenio: “Lo más importante es que pequeñas organizaciones de regantes puedan acceder a estos recursos. Necesitamos obras que mejoren la conducción del

agua hasta nuestros predios, lo que no solo aumentará la producción, sino que también dará una oportunidad real a nuestros hijos para que sigan trabajando la tierra y no tengan que emigrar a otras ciudades. Es crucial apoyar a las mujeres y a las nuevas generaciones para que la agricultura en Ñuble siga creciendo y la región conserve su identidad.”

El convenio tiene un enfoque integral, que incluye la rehabilitación, ampliación y construcción de infraestructura de riego, así como el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios de agua y la tecnificación del riego de la pequeña agricultura. Con estos fondos, se lanzarán concursos que permitirán financiar obras para mejorar la eficiencia en el uso del agua y asegurar la calidad de este recurso vital para la agricultura.

Además, se implementarán programas específicos para asistir técnicamente a los agricultores y a las organizaciones, con el fin de mejorar su capacidad de gestión y enfrentar los desafíos climáticos y ambientales que afectan a la región.

Otro aspecto que considera el convenio es la reparación y reconstrucción de infraestructuras de riego dañadas por las emergencias climáticas del invierno del 2023.



Últimos días para postular a Escuela de Lideresas para Mujeres Rurales Jóvenes

En 2023, 58 mujeres de Ñuble participaron en la primera versión de la Escuela de Lideresas de Indap. Se trata de una instancia de formación, que convoca a cerca de 400 mujeres de todas las regiones del país de entre que estén acreditadas como usuarias de Indap.

Este 2024, la convocatoria está dirigida especialmente a mujeres entre 18 y 40 años, con módulos enfocados en liderazgo, equidad de género, comunicación efectiva y la participación de las mujeres en la toma de decisiones. En la región de Ñuble, la iniciativa se realizará en el mes de noviembre durante dos jornadas en la capital regional, Chillán. Para participar las interesadas deben inscribirse en www.indap.gob.cl hasta el 18 de octubre.

La experiencia de la edición anterior demostró el impacto positivo de este programa, tanto a nivel personal como colectivo.

Paloma Pizarro, usuaria de Indap de la comuna de Pinto y participante de la Escuela de Lideresas 2023, señaló que “mi experiencia fue muy buena, la capacitación nos sirvió para fortalecer nuestro liderazgo utilizando distintas estrategias y formando redes de contacto. Invito a todas las mujeres rurales a que se puedan sumar a la versión 2024 de la Escuela de Lideresas”.

En tanto, la directora regional de Indap en Ñuble, Fernanda Azócar, destacó que “el liderazgo que puedan ejercer las mujeres rurales es fundamental para el desarrollo de sus territorios, la seguridad alimentaria y la superación de la pobreza. Ellas son productoras, cuidadoras y portadoras de los conocimientos y saberes del campo chileno y por ello es primordial que puedan capacitarse para avanzar hacia una autonomía económica y social. Nuestro compromiso como institución pública está con el desarrollo de las mujeres rurales y con ello, la reducción de las brechas, barreras e inequidades que afectan a este sector tan relevante para la economía rural y familiar”.

Sostenible

El Gobierno Regional de Ñuble y la CNR buscan asegurar la sostenibilidad de la agricultura en la región, promoviendo un uso eficiente y equitativo del agua. Este esfuerzo conjunto no solo busca mejorar las condiciones de vida de los agricultores, sino también contribuir a la seguridad alimentaria y reducir las brechas de desigualdad en el campo.

Fiscalía no pedirá prisión preventiva contra ex alto mando



Tras 12 días de receso, se realizó la tercera jornada de formalización contra los generales (r) directores de Carabineros, Ricardo Yáñez y Mario Rozas, y del exsubdirector de la institución Diego Olate, imputados por la Fiscalía por su presunta responsabilidad de mando en los delitos de apremios ilegítimos por omisión durante el estallido social. Según informó radio Cooperativa, la Fiscalía pedirá arraigo nacional y algunos de los querellantes prisión preventiva. Respecto a la tipificación de los delitos que les imputan a los tres generales en retiro, la fiscal Ximena Chong afirmó que se incluye "todo acto que les fuera conocido, y particularmente en razón de las querellas interpuestas por parte del Instituto Nacional de Derechos Humanos". Desde el Ministerio Público adelantaron que, conforme a la colaboración en la investigación y el hecho de que ya no se mantienen en el cargo, se logró un acuerdo con las defensas de los tres generales en retiro para pedir la medida cautelar de arraigo nacional con firma quincenal. Este trato fue cuestionado por algunos abogados querellantes, pues no consideran que haya una colaboración por parte de los imputados.

País.

AGENCIAS
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: AGENCIAS

EN FORMA CASI UNÁNIME

Cámara aprueba segunda AC contra Ángela Vivanco

131 votos a favor y solo una abstención recibió el libelo en contra de la destituida ministra de la Corte Suprema. Senado votará mañana la acusación contra Vivanco y Sergio Muñoz.

La Cámara de Diputados aprobó la segunda Acusación Constitucional presentada en contra de la destituida de la Corte Suprema, Ángela Vivanco.

El libelo impulsado por el oficialismo junto a la Democracia Cristiana (DC) fue aprobado de forma casi unánime, recibiendo 131 votos a favor, una abstención y ningún voto en contra.

Previamente, la Sala de la Cámara Baja había rechazado la denominada cuestión previa presentada por el abogado defensor de Vivanco, Juan Carlos Manríquez, quien acusó que esta acusación "supone una reiteración del poder estatal que se les otorga a la Cámara", y afirmó que el derecho ya se ejerció y produjo sus efectos, que serán resueltos este martes en el Senado, que votará el

referido primer libelo.

A pesar de los cuestionamientos de la oposición al texto oficialista, cuyo contenido incluso motivó una querrela del hoy exmilitante UDI Andrés Chadwick, la derecha finalmente se cuadró en favor del libelo.

Aquella postura, interpretó el diputado Andrés Giordano (FA), "nos demuestra un intento desesperado por parte de la oposición por limpiar su imagen en el marco de las elecciones, (en un contexto) donde vemos que buena parte de sus personeros aparecen involucrados cada día más en el caso audios".

Votación en el Senado

En tanto, la acusación constitucional doble contra Vivanco y Muñoz será vista a partir de hoy en la Sala del Senado, cuando ex-

pongan los abogados defensores y los diputados acusadores, para el miércoles finalmente votar.

"El día miércoles se va a votar en la sesión de la mañana el caso de la acusación del ministro Muñoz, y el miércoles en la tarde la acusación contra la ministra Vivanco. Cada

senador y senadora va a poder votar y fundamentar su voto por estricto orden alfabético y por un máximo de 10 minutos, comprendiendo los dos capítulos de cada acusación también por separado", detalló el vicepresidente del Senado, Matías Walker (Demócratas).



Los hechos no solo afectan al país, sino que también comprometen la independencia y probidad de la Corte Suprema"

DIPUTADA MARLENE PÉREZ
PDTA. COMISIÓN SOBRE LIBELO ACUSATORIO



El libelo impulsado por el oficialismo junto a la Democracia Cristiana (DC).



PROPUESTA PÚBLICA SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE:

"PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33° LLAMADO GRUPO 2, REGION DE ÑUBLE".

ID Portal mercadopublico.cl	Nombre Licitación	COMUNA
1085111-44-O124	PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33° LLAMADO GRUPO 2 REGION DE ÑUBLE	Diversas comunas de la Región.
1085111-45-O124		
1085111-46-O124		

OBTENCIÓN DE BASES:

Los Proveedores para obtener las Bases y participar en la Licitación deben estar inscritos en el [Registro Nacional de Contratistas del MINVU](#) en:

- Las Bases están disponibles en el Portal www.mercadopublico.cl a partir del día **lunes 07 de octubre de 2024**, ingresando ID de Licitación en el Portal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS:

En el portal www.mercadopublico.cl, en ID citado, hasta el día **lunes 28 de octubre de 2024**, hasta antes de las **16:00 hrs.** Encargado de Apertura Sr. Román Martínez Riquelme, Área de Licitaciones del Depto. Técnico de SERVIU Ñuble.

**DIRECTOR SERVIU
REGIÓN DE ÑUBLE**

Mundo

Supremo anuló la absolución de Berlusconi



El Tribunal Supremo italiano anuló la absolución del fallecido primer ministro Silvio Berlusconi y otros 28 imputados, incluidas 20 mujeres que iban a sus polémicas fiestas en 2010, en el juicio que investigaba si el magnate compró el silencio de los asistentes, y ordenó un nuevo proceso en apelación. La máxima corte acogió favorablemente la petición del fiscal general y canceló la sentencia absolutoria.



Netanyahu promete seguir atacando a Hizbulá

El primer ministro de Israel, Benjamin Netanyahu, aseguró que su país seguirá atacando "sin piedad a Hizbulá en todo el Líbano, también en Beirut", después de que el domingo un ataque del grupo chií matara a cuatro soldados israelíes e hiriera a unos 60 en la base militar de Golani, junto a la norteña ciudad de Haifa.

"Quiero dejarlo claro: seguiremos atacando sin piedad a Hizbulá en todo el Líbano, también en Beirut", sentenció Netanyahu en una visita a la base militar, en el distrito de Haifa, en la que impactó el dron de Hizbulá.

El mandatario dio también las condolencias a las familias de los chicos muertos, todos de 19 años, y aseguró que Israel libra una "dura campaña contra el eje del mal de Irán", en una expresión que engloba a los aliados iraníes como Hizbulá, las milicias sirias e iraquíes y los hutíes del Yemen.

El ataque se produjo en el marco de la guerra de Israel contra Hizbulá, con bombardeos constantes contra el sur del país vecino, el valle de la Becá (este) y la capital, Beirut. Allí los ataques se concentran en su mayoría en los suburbios del sur, conocidos como Dahye y bastión de la milicia-partido, pero también ha habido en el centro.

"Y lo principal es el espíritu. El espíritu que veo aquí; Fuerte espíritu de soldados, de médicos, de médicos. Guerreros que entienden que están luchando por la eternidad de Israel", continuó el mandatario arengado a los soldados.

Además, Netanyahu insistió a los cascos azules de la misión de paz de la ONU en el Líbano (FINUL) que lo mejor es que se vayan "temporalmente", después de que Israel disparase hace unos días cerca de su base en Naqoura hiriendo a varios de sus miembros.

DARON ACEMOGLU, SIMON JOHNSON Y JAMES A. ROBINSON

Nobel de Economía para tres investigadores de la desigualdad entre naciones

Fueron galardonados "por sus estudios sobre cómo se forman las instituciones y cómo afectan a la prosperidad".

Los tres académicos demostraron una relación entre instituciones y prosperidad.



AGENCIAS
diario@ladiscusion.cl
FOTOS: AGENCIAS

Los estadounidenses Daron Acemoglu, de origen turco, Simon Johnson y James A. Robinson, ambos de origen británico, recibieron este lunes el Premio Nobel de Ciencias Económicas de 2024 por sus estudios sobre cómo se forman las instituciones y afectan a la prosperidad, anunció la Real Academia Sueca de las Ciencias, informó la agencia Efe.

"Reducir las enormes diferencias de ingresos entre los países es uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo. Los galardonados han demostrado la importancia de las

instituciones sociales para lograrlo", afirmó Jakob Svensson, presidente del Comité del Premio de Ciencias Económicas.

Los tres premiados, según el comité, han demostrado la importancia de las instituciones sociales para la

prosperidad de las naciones y que las sociedades con un Estado de derecho frágil e instituciones que tienden a la explotación de la población no generan crecimiento ni cambios que lleven a una mejora.

Los galardonados han demostrado, indica el comité, que una de las explicaciones de las diferencias en la prosperidad de los países son las instituciones sociales que se introdujeron durante la colonización.

La creación de instituciones inclusivas ha generado riqueza mientras que las instituciones extractivas, aunque producen ganancias a corto plazo para quienes tienen el poder, no mejoran la situación general de la población.

Sin embargo, también demuestran que el cambio es posible y que se pueden formar nuevas instituciones.

Banco de Suecia

El Premio del Banco de Suecia en Homenaje a Alfred Nobel, como se llama oficialmente el galardón, es el único que no fue instituido en su testamento a diferencia del resto de los galardones, que fueron entregados durante la semana pasada.



PLAN CUADRANTE CHILLÁN

CUADRANTE 1: 97 669 66 13
Norte: Bandedjón central Av. Ecuador; Oriente: Bandedjón central Av. Argentina; Sur: Bandedjón central Av. Collín; Poniente: Bandedjón central Av. Brasil.

CUADRANTE 2: 97 669 66 17
Norte: Límite comunal San Nicolás/San Carlos; Oriente: Eje central Av. Andrés Bello entre Chacabuco y límite comunal Coihueco/San Carlos; Sur: Bandedjón central Av. Ecuador.

CUADRANTE 3: 97 669 66 22
Norte: Centro puente El Ala, centro río Ñuble hasta Centro Ruta 5, límite comuna San Nicolás; Oriente: Centro Ruta 5 y bandedjón central de Av. O'Higgins hasta Av. Ecuador.

CUADRANTE 4: 97 659 79 92
Norte: Límite Portezuelo; Sur: Límite Chillán Viejo; Este: Límite 2da. Comisaría Chillán; Oeste: Límite Ránquil.

CUADRANTE 5: 97 669 66 10
Norte: Sur bandedjón central Collín, entre bandedjones centrales Av. O'Higgins y Av. Argentina; Oriente: Poniente eje central variante Collín, entre ejes centrales Collín y Barros Arana al poniente eje central.

CUADRANTE 6: 97 669 65 85
Norte: Sur eje central Cristóbal Colón, entre ejes centrales Collín y Covadonga; Sur: Eje central Covadonga, entre ejes centrales Cristóbal Colón y Los Puelches; Poniente: Eje central Los Puelches entre eje central Covadonga.

CUADRANTE 7: 97 669 65 89
Norte: Av. Francisco Ramírez desde Av. Argentina hasta Av. Libertad Oriente; Este: Desde prolongación Av. Libertad Oriente hasta límite predial norte eje Calle Río Las Minas; Sur: Av. Circunvalación centro desde límite predial norte eje Calle Río Las Minas hasta proyección Calle Esmeralda, desde proyección sobre Av. Circunvalación hasta Av. Los Puelches; Oeste: Av. Argentina centro, desde Cristóbal Colón hasta Av. Francisco Ramírez.

CUADRANTE 8: 93 403 74 09
Norte: Chacabuco y Ruta N-49, desde Ruta N-45; Este: Límite urbano comuna Chillán; Sur: Av. Libertad Oriente y Av. Francisco Ramírez; Oeste: Av. Argentina y Av. Vicente Méndez centro.

Chillanejos participaron de la llamada Noche de Museos



Sobre 400 personas llegaron al Centro Cultural Casa Gonzalo Rojas, de Chillán en la llamada "Noche de Museos", organizada por el Ministerio de Culturas, Artes y Patrimonio en conjunto con la Unidad de Patrimonio (UPA) de la Municipalidad de Chillán. Esta masiva presencia de jóvenes, adultos y familias también se repitió en otras instalaciones municipales como los museos de la Gráfica y Claudio Arrau y el Teatro Municipal.

En el caso del centro cultural, este fue parte del concepto de recorridos de "Museos de Autor", ocasión en la que se ofreció a los asistentes un taller de astronomía, que incluyó un avistamiento a las fases lunares, a cargo del astrobiólogo Víctor Jorquera; además de un Slam Poético del que participaron diversos escritores bajo la modalidad de "Micrófono Abierto". Todas las actividades que se desarrollaron tuvieron entrada liberada.

Cultura.

FINANCIADO POR EL FONDO DE MEDIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

Radio La Discusión presenta proyecto *"Mujeres con historia"*

Se trata de doce programas que reviven la historia de igual número de mujeres que contribuyeron al desarrollo de la región desde sus cimientos. De los capítulos, también se publicarán microprogramas y podcast. Se emite los miércoles y viernes a las 16.30 horas y el espacio es conducido por la periodista de La Discusión, Isabel Charlin.

Carolina Marcos
cmarcos@ladiscusion.cl
FOTOS: Cristian Cáceres

Este lunes, Radio La Discusión lanzó el proyecto "Mujeres con historia: Enfoque de género para la identidad de Ñuble" que cuenta con el financiamiento del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Social del Ministerio Secretaría Regional de Gobierno y el Gobierno Regional de Ñuble. Se trata de un set de doce programas para igual número de mujeres que han dejado huella en nuestra historia, además de capítulos radiales y podcast.

El director de La Discusión, Francisco Martinic, precisó que "con este proyecto buscamos reducir el déficit de información pública disponible sobre el rol de las mujeres en el devenir histórico de Ñuble, contribuir a la corrección de un sesgo machista y pobres representaciones simbólicas de las mujeres y su aporte a la construcción de la identidad cultural que nos llevó a convertirnos en región".

En el programa que se emite los

miércoles y viernes a partir de las 16.30 horas, la periodista Isabel Charlin profundiza con distintos actores en la vida de mujeres como Marta Colvin, Práxedes Caro e Isabel Riquelme, entre otras.

La gobernadora (s) Alicia Contreras, dijo en el lanzamiento que "es una instancia maravillosa de poder reconocer a la mujer. Como Gobierno Regional estamos contentos de poder aportar a

iniciativas como esta. No solo estamos contribuyendo a la participación y a la equidad, sino también a la prevención de la violencia. Es significativa esta iniciativa de relevar a las mujeres que en algún momento de la historia de Ñuble hayan contribuido a su desarrollo".

Por su parte, el director general del Campus Chillán de la Universidad de Concepción, Pedro Pablo Rojas, dijo que "como medio de comunicación

El programa se transmite los miércoles y viernes a partir de las 16.30 horas en La Discusión.

de la UdeC pensamos que estos proyectos se alinean con nuestro actuar universitario en cuanto a equidad de género que se traduce en la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual, la participación en el Programa de las Naciones Unidas para la Equidad como la primera universidad de América Latina. Queremos disminuir las brechas existentes y celebramos esta iniciativa".



12

mujeres son parte de este nuevo ciclo en Radio La Discusión. Algunas de ellas son la escultora Marta Colvin, la artesana Práxedes Caro, la madre de O'Higgins Isabel Riquelme, la alcaldesa Emilia Werner, la escritora Marta Brunet, la cantautora Violeta Parra, entre otras.

Deportes.



Tuvimos la alegría de tener a la Selección de Básquetbol 3x3 entrenando en Chillán con las chicas de Municipal Chillán”.

MARÍA OLGA ALARCÓN
ENTRENADORA DE BALONCESTO 3X3



Positivo balance hacen conductora y DT de las “Diablitas” tras gran campaña

Las “Diablitas” de Municipal Chillán lograron el subcampeonato de la zona sur de la Liga 2 Nacional Femenina de Básquetbol, tras caer en el tercer y último partido, el fin de semana, ante la Universidad Austral de Chile, en Valdivia, por 63-41, en su estreno en la competencia.

La campaña de las chillanejas fue histórica y superó todas las expectativas, pues en el debut estuvieron a punto de levantar la copa y timbrar el ascenso a Primera División.

“No pude dirigir en la final, me reemplazó José Espinoza, pero ahora ya sabemos cuál es nuestro nivel, ya conocemos los rivales, los refuerzos, marcamos diferencias con nuestro staff técnico. Este proceso fue hermoso, uno de los más lindos de mi carrera y me quedo con la sensación de que ahora sabemos el nivel que tenemos y lo que debemos mejorar”, analizó el DT, Abel Vargas.

“Todo lo que logramos en el primer año de participación nunca había pasado. Queríamos ganar, pero el rival tenía más experiencia. Feliz de todo lo que avanzamos, ahora en busca de mejorar para el próximo año. Nos duele haber perdido, pero orgullosas de lo que logramos con el apoyo de la directiva que nos dio todo para participar, del municipio, de nuestro kinesiólogo, contenta por este gran grupo que se armó”, comentó Rafaela Arias, la conductora del equipo.

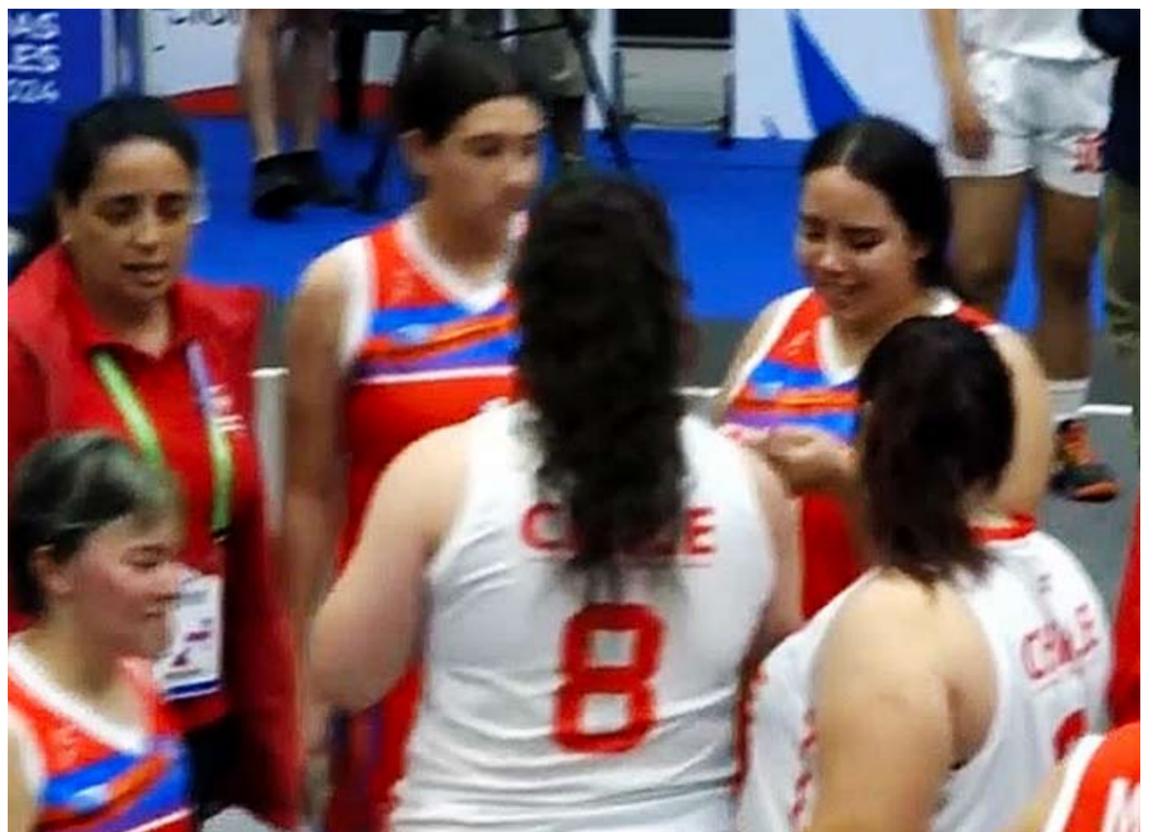
“El club tiene que evaluar cuándo comienza la pretemporada, qué se debe mejorar, yo solo agradezco el trabajo de las jugadoras, de la dirigencia que hizo una tremenda gestión, son cosas que no se ven y que son fundamentales. El apoyo de la Municipalidad y de la gente. Vamos a ver qué pasa ahora”, sentenció Vargas, esperanzado en seguir al mando de las “Diablitas” el 2025.

“Siempre creímos, desde el primer minuto, en este proyecto y lo vamos a seguir fortaleciendo para el próximo año. En esta gestión, nos propusimos que Chillán volviera a tener básquetbol competitivo a nivel nacional y se ha logrado el objetivo, incluso, con el gran trabajo que han hecho las series menores. Felicitamos a las ‘Diablitas’ porque ya hicieron historia en el básquetbol chileno en su primer año en la Liga Nacional”, sentenció Hernán Blasco, encargado de infraestructura deportiva municipal de Chillán.

DELEGACIÓN COSECHÓ 29 MILLONES DE PESOS EN ASUNCIÓN 2024

Ñublensina Fernanda Oviedo brilló en el Team de Olimpiadas Especiales Chile

La basquetbolista se colgó la presea de bronce en el básquetbol 3x3 damas. Una de sus entrenadoras fue la chillaneja María Olga Alarcón.



María Olga y Fernanda pusieron el sello de Ñuble.

RODRIGO OSES PEDRAZA
roses@ladiscusion.cl
FOTOS: CEDIDA

La basquetbolista ñublensina, Fernanda Oviedo, brilló en la delegación del Team de Olimpiadas Especiales Chile, que sumó 29 medallas en los Juegos Latinoamericanos de Asunción, Paraguay 2024, ya que integró el equipo de básquetbol 3x3 damas que se colgó la medalla de bronce tras superar a Puerto Rico.

En la delegación cesteril, también dijo presente María Olga Alarcón, presidenta del Club de Municipal Chillán y quien fue una de las entrenadoras del staff técnico.

“Es un gran logro para Chile y con una jugadora de Ñuble como Fernanda Oviedo. Tuvimos la alegría de tener a la Selección de Básquetbol 3x3 entrenando en Chillán con las chicas de Municipal Chillán”, comentó María Olga Alarcón.

Chile, tras 10 días de competencia cosechó 29 medallas: 12 de oro, 10 de plata y 7 de bronce.

Fueron 64 atletas que pasaron de “la

banca a la cancha” en las disciplinas de tenis, baloncesto 3x3, atletismo, hockey césped, bádminton, natación, bochas y futsal.

“Esta competencia internacional fue demasiado emocionante, no sólo por la experiencia deportiva, sino también por la vivencias que quedan para toda la vida. Paraguay también brilló por su organización y el colorido que caracteriza a Latinoamérica. Realmente estamos inspirados por estos juegos que fueron tan inclusivos”, señaló Carolina Picasso, presidenta de Olimpiadas Especiales Chile.

Lo vivido en el aeropuerto al regreso de los atletas fue muy emocionante.

“Estoy llorando por la lucha y sacrificio que tuvimos, nos entregamos al máximo. Repetiría esta experiencia una y mil veces. Feliz de traer esta medalla de plata”, recalcó Manuel Martínez, entrenador del equipo de baloncesto 3x3 varones.

Llamado a la inclusión En la ceremonia de cierre, que tuvo lugar en el arena de la Secretaría Nacional de Deportes (SND), en Asunción, la presidenta y directora

regional de Olimpiadas Especiales América Latina, Claudia Echeverry, hizo un llamado a la inclusión.

“Estos Juegos nos han enseñado que la inclusión no es una meta, es una acción diaria”, subrayó.

La Junta Directiva Internacional de Olimpiadas Especiales anunció, en abril pasado, que Santiago será la sede de los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales 2027, lo que supone la primera vez en los 55 años de historia de la organización, que unos Juegos Mundiales tendrán lugar en Latinoamérica.

En menos de cuatro años, nuestro país acogerá a más de 6 mil atletas de Olimpiadas Especiales procedentes de más de 170 países que competirán en 22 deportes de tipo olímpico en las modernas instalaciones de competición de Santiago.

“Todos los países que participaron en Asunción tienen la mirada puesta en los Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales Santiago 2027. La región se siente orgullosa del logro de Chile y así los han hecho sentir en todas las instancias de este lindo evento”, recalcó Carolina Picasso.

Economicos .

01 COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS	06 ARRIENDOS OFRECIDOS	11 TIEMPO LIBRE	16 ANIMALES PERDIDOS	21 PROPIEDADES VENDEN	26 AVES Y ANIMALES
02 ARRIENDO DE VEHÍCULOS	07 ARRIENDOS BUSCADOS	12 OCUPACIONES OFRECIDAS	17 ELECTRÓNICA INST. MUSICALES	22 PROPIEDADES COMPRAN	27 SERVICIOS
03 ACCESORIOS DE VEHÍCULOS	08 MOTOS Y BICICLETAS	13 OCUPACIONES BUSCADAS	18 MOTORES Y MAQUINARIAS	23 DECORACIÓN	28 COMPUTACIÓN
04 MODA Y BELLEZA	09 PATENTES	14 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	19 MADERAS Y LEÑA	24 AGRÍCOLA	29 BIENESTAR Y SALUD
05 COMPRAVENTAS VARIAS	10 HOTELES Y PENSIONES	15 EXTRAVÍOS	20 EDUCACIÓN	25 PLANTAS Y FLORES	

Informaciones: 422201210. **Avisos:** avisos@ladiscusion.cl. **Radio:** radiotv@ladiscusion.cl. 422296032. **Facturación:** facturacionld@ladiscusion.cl. **Administración:** administracion@ladiscusion.cl.
Ventas: 18 de Septiembre 721 - Chillán. **Económicos:** Valor con IVA por palabra Corriente: **\$100** - Destacado: **\$162** - Súper Destacado: **\$201** (min 10 - máx. 30 palabras).

Corretajes



BULNES 387
FONOS: 998268169 / 42 2235000
jbarr@chillanweb.cl
www.jbarra.cl

Guía de Oficios

POZOS PROFUNDOS

Captación de Aguas 

POZOS PROFUNDOS PUNTERAS HABITACIONALES Y RIEGO

Rosauro Acuña 387
Fonos: +56956671497
Email: sbs.maquinaria@gmail.com - Chillán

Guía Profesional

ABOGADO

PAMELA JIMÉNEZ SEPÚLVEDA
 Abogada Magister en Derecho Penal
 Otras áreas: Familia, Civil
 Bulnes N° 832 oficina 8, Chillán
 +56992437274
 abogadapjimenez@gmail.com

ODONTOLOGÍA

DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS CARRASCO
 Cirujano Dentista
 Periodoncista
 Atiende: de lunes a viernes
 18 de Septiembre 685
 42-2224361 - 982073937

DR. HELMUT SCHWEITZER DELAUNOY

Cirujano Dentista
 Universidad de Chile
 Implantes dentales - Rehabilitación
 Constitución 882, Chillan
 42-2324030
 998876358

6 ARRIENDOS OFRECIDOS.

ARRIENDO excelente casa 3 dormitorios alfombrados, Bulnes 1163 living comedor amplio, cocina, patio, sin entrada auto, \$350.000. Tratar 993260497.
 (- 452 - 195)

ARRIENDO \$650.000, propiedad 1.764 mts2 tiene 2 casas, 5 dormitorios, 3 baños, bodega, apto residencial y/o comercial, sector poniente 993260497.
 (- 454 - 195)

ARRIENDO casa 3 dormitorios, Gamero 1143 living comedor, cocina, patio, sin entrada auto, \$300.000. Tratar 993260497.
 (- 453 - 195)

11 TIEMPO LIBRE.

HOMBRE soltero busca conocer mujer entre 30 y 45 años para relación seria. 940156953.
 (- 457 - 196)

12 OCUPACIONES OFRECIDAS.

EMPRESA de Seguridad necesita Verificador en terreno, con licencia de conducir clase B, amplio conocimiento de la ciudad, sistema de turnos. Enviar CV a: alarmas@sescorp.cl.
 (003 - 434 - 195)

EMPRESA de Seguridad necesita Técnico Instalador de Alarmas y Cámaras. Enviar CV a: alarmas@sescorp.cl.
 (003 - 433 - 195)

15 EXTRAVÍOS.

DOY aviso de extravío cheques N° 93, 94, 95, cuenta corriente N° 75746148, Banco Santander, Los Angeles.
 (304 - 430 - 195)

21 PROPIEDADES VENDEN.

GRAN oportunidad, vendo 7 hectáreas urbanas sector suroriente, lado Villa Jerusalén, documentación al día, 0,59 UF el mt2, sólo interesados, Núñez Propiedades 993260497.
 (- 455 - 195)

27 SERVICIOS.

AMPLIACIONES casas, reparaciones techumbres, goteras, hojalatería, electricidad, gasfitería, pinturas. 950380178.
 (300 - 389 - 193)

Legales

En causa Rol V-155-2024 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 440 de 1 de julio de 2024, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR", lote N° 257, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de FORESTAL CELCO S A, rol de avalúo N°160-230, comuna Portezuelo, de 483 m2, suma consignada de \$571.367. - Se instoi toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría. 15/

En causa Rol V-142-2024 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 440 de 1 de julio de 2024, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR", lote N° 258, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de FORESTAL CELCO S A, rol de avalúo N°160-230, comuna Portezuelo, de 1209 m2, suma consignada de \$1.669.214. - Se instoi toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría. 15/

En causa Rol V-137-2024 2º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 440 de 1 de julio de 2024, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR", lote N° 259, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de FORESTAL CELCO S A, rol de avalúo N°160-230, comuna Portezuelo, de 6167 m2, suma consignada de \$11.527.720. - Se instoi toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría. 15/

En causa Rol V-141-2024 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 440 de 1 de julio de 2024, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR", lote N° 260, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de FORESTAL CHOLGUAN S A, rol de avalúo N°160-88, comuna Portezuelo, de 894 m2, suma consignada de \$2.439.531. - Se instoi toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría. 15/

En causa Rol V-135-2024 2º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 454 de 1 de julio de 2024, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR", lote N° 235, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de CARCAMO OYARZO JOSE ARCADIO Y OTRO, rol de avalúo N°153-30, comuna Portezuelo, de 1653 m2, suma consignada de \$8.312.848. - Se instoi toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría. 15/

En causa Rol V-136-2024 2º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 454 de 1 de julio de 2024, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR", lote N° 234, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de LARRERE CABRERA JAIME OCTAVIO DE JE, rol de avalúo N°153-144, comuna PORTEZUELO, de 284 m2, suma consignada de \$922.392. - Se instoi toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría. 15/

En causa Rol V-140-2024 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 454 de 1 de julio de 2024, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR", lote N° 235, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de CARCAMO OYARZO JOSE ARCADIO Y OTRO, rol de avalúo N°153-30, comuna Portezuelo, de 1653 m2, suma consignada de \$8.312.848. - Se instoi toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría. 15/

En causa Rol V-135-2024 2º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 454 de 1 de julio de 2024, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR", lote N° 237, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de POBLETE TAPIA RAMON DE LA CRUZ, rol de avalúo N°153-29, comuna PORTEZUELO, de 279 m2, suma consignada de \$363.515. - Se instoi toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría. 15/

En causa Rol V-136-2024 2º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 454 de 1 de julio de 2024, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR", lote N° 234, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de LARRERE CABRERA JAIME OCTAVIO DE JE, rol de avalúo N°153-144, comuna PORTEZUELO, de 284 m2, suma consignada de \$922.392. - Se instoi toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría. 15/

Economicos.

que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

15/

En causa Rol V-139-2024 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 458 de 1 de julio de 2024, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR", lote N° 222, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de DE LA TORRE MARDONES PAMELA CARM Y, rol de avalúo N°153-11, comuna Portezuelo, de 1951 m2, suma consignada de \$7.236.025. - Se instó toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

15/

En causa Rol V-134-2024 2º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 458 de 1 de julio de 2024, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR", lote N° 223, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de OSSES CORTEZ JOSE TOMAS, rol de avalúo N°153-41, comuna Portezuelo, de 511 m2, suma consignada de \$5.468.975. - Se instó toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto

expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

15/

En causa Rol V-138-2024 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 458 de 1 de julio de 2024, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR", lote N° 224, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de OSSES GALLARDO SERGIO DOMINGO, rol de avalúo N°153-38, comuna Portezuelo, de 1786 m2, suma consignada de \$12.383.452. - Se instó toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

15/

En causa Rol V-151-2024 2º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 458 de 1 de julio de 2024, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR", lote N° 225, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de OSSES SANHUEZA JOSE CLEMENTE, rol de avalúo N°153-36, comuna Portezuelo, de 1301 m2, suma consignada de \$6.828.287. - Se instó toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos

reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

15/

En causa Rol V-150-2024 2º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 458 de 1 de julio de 2024, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR", lote N° 226, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de OSSES SANHUEZA JOSE CLEMENTE, rol de avalúo N°153-36, comuna Portezuelo, de 167 m2, suma consignada de \$1.587.015. - Se instó toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

15/

En causa Rol V-154-2024 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 476 de 5 de julio de 2024, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR", lote N° 246, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de LLANOS AREVALO FRANCISCO ANTON, rol de avalúo N°159-31, comuna Portezuelo, de 353 m2, suma consignada de \$6.465.728. - Se instó toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos

Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

15/

En causa Rol V-149-2024 2º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 476 de 5 de julio de 2024, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR", lote N° 249, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de PASTEN CARTES SANDRA JACQUELINE, rol de avalúo N°159-120, comuna Portezuelo, de 1411 m2, suma consignada de \$5.499.809. - Se instó toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

15/

En causa Rol V-153-2024 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 476 de 5 de julio de 2024, para ejecución obra "MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR", lote N° 251, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de PASTEN CARTES SANDRA JACQUELINE, rol de avalúo N°159-120, comuna Portezuelo, de 280 m2, suma consignada de \$915.641. - Se instó toma de posesión material lote

expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

15/

En causa Rol V-148-2024 2º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 477 de 5 de julio de 2024, para ejecución obra "CONSERVACION DE PUENTES MENORES, PUENTE LOCO", lote N° 1, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de ARRIAGADA ROA JUANA MARIA, rol de avalúo N°201-211, comuna San Nicolas, de 538 m2, suma consignada de \$5.478.222. - Se instó toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

15/

En causa Rol V-152-2024 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 477 de 5 de julio de 2024, para ejecución obra "CONSERVACION DE PUENTES MENORES, PUENTE LOCO", lote N° 2, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de ARRIAGADA ZAPATA HUGO MARIO, rol de avalúo N°201-34, comuna San Nicolas, de 76 m2, suma consignada de \$217.007. -

GUÍA PROFESIONAL

PON EN MANOS DE NUESTROS LECTORES
TU COMPROMISO PROFESIONAL

CONTACTA A
NUESTROS
EJECUTIVOS

SONIA FAÚNDEZ 998255390
GABRIEL GUTIÉRREZ 978893294
AMALIA REYES 981591398

comercial@ladiscusion.cl

LA DISCUSIÓN

Economicos.

hábilis contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria. 15/

En causa Rol V-138-2024 2º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 499 de 9 de julio de 2024, para ejecución obra "REPOSICION RUTA 148 SECTOR: CRUCE RUTA 5 - PUENTE QUEIME", lote N° 316, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de NAVARRETE JARA YOLANDA ALICIA, rol de avalúo N°1096-378, comuna Quillón, de 84 m2, suma consignada de \$4.781.224. - Se instó toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria. 15/

En causa Rol V-139-2024 2º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 499 de 9 de julio de 2024, para ejecución obra "REPOSICION RUTA 148 SECTOR: CRUCE RUTA 5 - PUENTE QUEIME", lote N° 314, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de GARRIDO LAGOS SERGIO MANUEL, rol de avalúo N°1096-592, comuna Quillón, de 648 m2, suma consignada de \$19.385.130. - Se instó toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de

liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria. 15/

En causa Rol V-143-2024 1º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 499 de 9 de julio de 2024, para ejecución obra "REPOSICION RUTA 148 SECTOR: CRUCE RUTA 5 - PUENTE QUEIME", lote N° 316, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de MOLINA CARRASCO MARIA ANGELICA, rol de avalúo N°1096-723, comuna Quillón, de 703 m2, suma consignada de \$12.707.228. - Se instó toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria. 15/

En causa Rol V-58-2024 2º Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropió por decreto MOP N° 204 de fecha 19 de abril de 2024 y N° 1040 de 29 de octubre de 2021, para ejecución obra "REPOSICION RUTA 148 SECTOR: CRUCE RUTA 5 - PUENTE QUEIME", lote N° 244, individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad, a nombre de JOSE FRANCISCO SANHUEZA PAVEZ, rol de avalúo N° 1096-741, comuna Quillón, de 89 m2, suma consignada de \$3.487.979. - Se instó toma de posesión material lote expropiado. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se conmina a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o limiten

dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaria. 15/

NOTIFICACION

Segundo Juzgado Civil de Chillán, causa C-1926-2024, "Banco Itau Chile con Cofré", dispuso notificación por avisos en extracto a Ramón Antonio Cofré Rojas, Run 13.617.262-k, lo siguiente: demanda del folio 1 del Cuaderno Principal: REF: 60234051 MATERIA. Cobro de pagaré CO7 PROCEDIMIENTO: Ejecutivo DEMANDANTE: Banco Itau Chile Rut 97.023.000-9 ABOGADO PATROCINANTE Y APODERADO: Gonzalo Barra Palma Rut: 5.699.121-2 DEMANDADO: Ramón Antonio Cofré Rojas Rut 13.617.262-k En lo principal Demanda ejecutiva. PRIMER OTROSI, Bienes y depositario. SEGUNDO OTROSI, Documentos. TERCER OTROSI, Se tenga presente. CUARTO OTROSI, Se tenga presente. QUINTO OTROSI, Patrocinio y poder y correo electrónico. S.J.L. GONZALO BARRA PALMA, abogado, domiciliado en Chillán, Arauco 405 of 9, a US con respeto digo: I) Comparezco por Banco Itau Chile, antes Itau Corpbanca, Y antes Corpbanca, sociedad anónima bancaria, Rut 97.023.000-9, domiciliada en Santiago, Rosario Norte 660, Las Condes, y para estos efectos en Chillán, Constitución 550, cuyo Gerente General es don Gabriel Amado de Moura, Factor de Comercio, domiciliado en Santiago, Rosario Norte 660, Las Condes; comparezco en virtud de mandato judicial otorgado por escritura pública de fecha 19 de diciembre del 2023, ante la Notaría Pública María Soledad Lascar Merino, de la trigésima Octava Notaría de Santiago, que en copia autorizada con firma electrónica avanzada se acompaña. II) En la representación en que comparezco, vengo en interponer demanda ejecutiva por la suma de \$27.365.287 más intereses, en contra de don Ramón Antonio Cofré Rojas, ignoro profesión, domiciliado en Pasaje Luis Merlo Nro 431, Portal del

Sol Chillan, en virtud de los siguientes fundamentos: Banco Itau Chile, antes Itau Corpbanca, y antes Corpbanca, es dueño del siguiente pagaré del que consta obligación impaga que el demandado mantiene en su favor: Pagaré refinanciamiento/renegociación suscrito con fecha 06 de julio del 2023, por la suma de \$27.375.287, el que devenga un interés del 19,80% anual (1,65% mensual). Consta de las estipulaciones del pagaré, las que se dan por reproducidas, que capital e intereses se pagarán en 70 cuotas mensuales y sucesivas, cada una de ellas por el monto de \$678.327, las que vencerán los días 6 de los meses y años respectivos, venciendo la primera el 06 de septiembre del 2023 y la última el 06 de junio del 2029. En caso de mora o simple retardo se estipuló que el banco podría capitalizar los intereses devengados hasta el día del vencimiento conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley 18.010. el nuevo capital así formado devengaría por todo el lapso de la mora o retardo el interés máximo convencional que la ley permite estipular para este tipo de operaciones. Iguales intereses se devengarían en caso de aceleración. También se estableció que en caso de mora o simple retardo, el banco tendría la facultad de hacer exigible el total de lo adeudado, el que en ese evento se consideraría de plazo vencido. Consta de las estipulaciones del pagaré que el impuesto de timbre y estampilla que lo grava se paga por ingresos mensuales de dinero en Tesorería, según los artículos 15 Nro 3 y 17 Nro 1 del D.L 3475. El pagare se encuentra suscrito con firmas autorizadas ante notario por los representantes del banco que en el se individualizan, en virtud de contrato plan de productos y servicios financieros suscrito con fecha 03 de diciembre del 2013 entre el deudor y el banco, el que se encuentra protocolizado en la notaría de Santiago, de don José Musalem Saffie, con fecha 08 de noviembre del 2012, según consta de hoja de firma que se acompaña, conjuntamente con copia del contrato protocolizado. Ocorre que el deudor no ha cumplido con el pago de esta obligación en la forma estipulada, ya que se encuentra en mora a contar de la cuota Nro 3 es decir, la vencida el 06 de noviembre del 2023,

adeudándose al 02 de abril del 2024 según informe de deuda que se acompaña un saldo de capital de \$27.365.287 motivo por el cual el banco opta por hacer exigible la totalidad del saldo adeudado como de plazo vencido, según lo faculta el pagaré. La deuda es líquida, actualmente exigible, el título es ejecutivo y las acciones no se encuentran prescritas. POR TANTO Artículo 434 y sgtes del CPC y demás normas legales pertinentes, ruego a US se sirva tener por interpuesta demanda ejecutiva en contra de don Ramon Antonio Cofré Rojas, ya individualizado, por la suma de \$27.365.287 más intereses, disponer se despache mandamiento de ejecución y embargo, ordenando seguir adelante la ejecución hasta hacer a mi parte entero y cumplido pago de capital y accesorios, con costas. PRIMER OTROSI: Señalo para la traba del embargo todo tipo de bienes que aparezcan del dominio del ejecutado, los que quedarán en su poder, en calidad de depositario provisional. SEGUNDO OTROSI: Ruego a US tener por acompañados los siguientes documentos: 1. El pagaré singularizado en lo principal, el que deberá custodiarse. 2. Hoja de firma de contrato plan de productos y servicios financieros de personas naturales, suscrita por el deudor y copia del contrato protocolizado en la notaría de Santiago de don Jose Musalem Saffie con fecha 08 de noviembre del 2012, repertorio 15209-2012 3. Informe de deuda de la obligación demandada. 4. Copias de las escrituras públicas de la que consta la representación del Banco de quienes suscribieron el pagaré. 5. Copia de inscripción de modificaciones de fojas 29745 número 13558 del Registro de Comercio de Santiago del año 2023, del que consta el cambio de nombre de Itau Corpbanca a Banco Itau Chile. 6. Asimismo, acompaño copia autorizada con firma electrónica avanzada, de la escritura pública de mandato en virtud del que comparezco. TERCER OTROSI: Ruego a V.S. tener presente que: Uno) Por Juntas Extraordinarias de Accionistas de Corpbanca y de Banco Itau Chile, celebradas con fechas 26 y 30 de junio del año 2015, respectivamente, cuyas actas se redujeron a escritura pública con fecha 9 de julio del año 2015 ante



¿Sabías que puedes ingresar a

nuestra web

y colocar tu aviso en nuestro diario digital desde

tu hogar?

Ingresa a ventas.ladiscusion.cl ¡Y PUBLICA CON NOSOTROS!

LA DISCUSIÓN
comercial@ladiscusion.cl

Economicos .

el Notario Público Interino de Santiago don Víctor Olguín Peña, acordaron la fusión por absorción de Banco Itaú Chile por Corpbanca, produciéndose la disolución anticipada de Banco Itaú Chile. La razón social del banco fusionado será Itaú Corpbanca, incorporándose todos los activos, pasivos y patrimonio del primero a este último, según el artículo 49 N° 11 de la Ley General de Bancos. En las mencionadas juntas se delegó en los respectivos Directorios la determinación de la fecha en que se materializaría la fusión de ambos bancos, momento en el cual entrarían en vigor los estatutos reformados del banco fusionado. Dos) Por Resolución número 409 de fecha 4 de septiembre del año 2015 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile, se aprobaron los acuerdos adoptados por las Juntas Extraordinarias de Accionistas referidas precedentemente. Su extracto se inscribió a fojas 72.780 N° 42.582 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2015, se publicó en el Diario Oficial de fecha 17 de septiembre del año 2015 y se anotó al margen de la inscripción social de fojas 13.685 N° 6.762 del año 1980 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Tres) Mediante sesiones de Directorio de Corpbanca y del Banco Itaú Chile respectivamente, ambas de fecha 23 de marzo de 2016, reducidas a escritura pública en la Notaría de Santiago don René Benavente Cash con fecha 28 de marzo de 2016 se fijó como fecha para la fusión de ambos bancos el día 1° de abril de 2016, por lo que, a contar de esa fecha, Banco Itaú Chile fue absorbido por Corpbanca, el cual cambió su razón social por ITAÚ CORPBANCA. Finalmente, por Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 19 de enero de 2023 reducida a escritura pública en la Notaría de Santiago don Eduardo Diez Morello con fecha 2 de febrero de 2023, se acordó cambiar el nombre de ITAÚ CORPBANCA por el de Banco Itaú Chile, reforma que fue aprobada por Resolución número 2215 de fecha 28 de marzo de 2023 la Comisión para el Mercado Financiero, publicada en el Diario Oficial con fecha 6 de abril de 2023 e inscrita a fojas 29.745 número 13.558 del Registro de Comercio del año 2023 del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. CUARTO OTROSÍ: Conforme lo dispuesto por el Artículo 3 bis del Código de Procedimiento Civil, y con el fin de ofrecer a la parte demandada salidas alternativas a este juicio, distintas del remate de los bienes que se puedan embargar en autos; o bien del pago íntegro e inmediato del crédito demandado en esta ejecución, vengo en solicitar a US., tener presente que para efectos de evaluar alternativas de normalización de su situación crediticia, el demandado puede comunicarse al siguiente correo electrónico, adjuntando copia de su cédula de identidad para efectos de asegurar y proteger la información entregada: contactojudicial@itau.cl QUINTO OTROSÍ: En mi calidad de abogado habilitado y en virtud del mandato judicial referido en lo principal y que se acompaña, asumo el patrocinio de la causa y el poder y representación de Banco Itaú Chile, Asimismo, para efectos de mis notificaciones, señalo el siguiente correo electrónico: gbarrapalma@yahoo.com. Resolución del folio 4 del Cuaderno principal: Chillán, veinticuatro de Abril de dos mil veinticuatro. Al escrito de fecha 24 de abril de 2024, a folio 3: Por cumplido lo ordenado. Proveyendo la demanda: A lo principal, despáchese. Al primer otrosí, tengase presente y sobre bienes

que aparezcan de propiedad del ejecutado al momento de la traba del embargo. Al segundo otrosí, por acompañado el pagare, en su calidad de título ejecutivo; Custódiese. A los demás documentos, por acompañados, con citación, salvo la copia del Contrato de Productos y Hoja de firma, la que se aperece bajo el artículo 346 N°3 del Código de Procedimiento Civil. Al tercer, cuarto y quinto otrosí, tengase presente. Mandamiento de fojas 1 del Cuaderno de Apremio: Chillán, veinticuatro de Abril de dos mil veinticuatro. MANDAMIENTO El Receptor Judicial que se designe, en calidad de Ministro de fe, requerirá de pago a RAMÓN ANTONIO COFRÉ ROJAS, RUT: 13.617.262-k, con domicilio en pasaje LUIS MERLO N° 31, PORTAL DEL SOL, CHILLAN, para que en el momento de la intimación, pague a BANCO ITAU CHILE S.A., solo por la cantidad de \$27.365.287.- más los intereses que en derecho correspondan y costas. Si no efectuare el pago, trábese embargo en bienes propios de los ejecutados equivalentes al monto antes señalado, más las costas de la ejecución, principiando por los bienes muebles. Se ha designado depositario provisional de los bienes que se embarguen al propio ejecutado, bajo su responsabilidad legal. Así esta ordenado por resolución de fecha 24 de abril de 2024, en los autos caratulados "BANCO ITAU CHILE S.A./COFRÉ", con el rol C-1926-2024 de este Segundo Juzgado Civil de Chillan. Escrito de folio 7 del Cuaderno Principal: Notificación por avisos. S.J.L. GONZALO BARRA PALMA, por BANCO ITAU CHILE, en autos con COFRE, rol C-1926-2024, C Principal, a US digo: El demandado no pudo ser notificado en el domicilio señalado por mi parte, y se desconoce su actual domicilio, por lo que solicito que previo los trámites de rigor y el despacho de los oficios a la Tesorería General de la República, al Registro Civil, al Departamento de Extranjería de la Policía de Investigaciones, a Carabineros de Chile, al Servicio Electoral y a las demás que US estime, a fin de que informen acerca del domicilio que tiene registrado el demandado, se disponga que la notificación de la demanda y el requerimiento de pago a los ejecutados, se le practiquen por avisos extractados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del CPC. Sírvase US así disponerlo - Resolución de folio 8 del Cuaderno Principal: Chillán, tres de Mayo de dos mil veinticuatro. En cuanto a la notificación por avisos: Se resolverá en su oportunidad. Sin perjuicio atendido el mérito de autos, oficiase al Servicio Electoral y además a Carabineros de Chile- Comisaría Virtual, a fin informen el domicilio, residencia o morada que registra el ejecutado en dichos servicios y a Policía de Investigaciones, su movimiento migratorio. Teniendo en la actualidad el Tribunal acceso directo a la página Web del Registro Civil e Identificación, Servicio de Impuestos internos y la Tesorería General de la República, obténgase por esa vía el informe del ejecutado: RAMON ANTONIO COFRÉ ROJAS, RUT: 13.617.262-k. Presentación de folio 26 del cuaderno principal: Se resuelva notificación por avisos. S.J.L. GONZALO BARRA PALMA, por BANCO ITAU CHILE, en autos con COFRE Rol C-1926-2024 C Principal, a US digo: Se sirva resolver la solicitud de notificación por avisos formulada por mi parte en el folio 7. POR TANTO Ruego a US acceder a lo solicitado. Resolución de folio 27 del cuaderno Principal: Chillán, uno de Julio de dos mil veinticuatro. Proveyendo escrito a folio

26: Resolviendo solicitud de notificación por avisos de folio 07, como se pide, notifíquese a don RAMÓN ANTONIO COFRÉ ROJAS, RUN 13.617.262-K, por medio de tres avisos publicados en el diario La Discusión de Chillán, y, en el Diario Oficial, correspondiente a los días primero y quince de cualquier mes o al día siguiente, avisos que contendrán los mismos datos que se exigen para la notificación personal, conforme lo indica el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil y los necesarios para su adecuada inteligencia. Para los efectos de requerirle de pago, cítesele a la audiencia a celebrarse al quinto día hábil contado desde la fecha de la última publicación, a las 09.30 horas y si recayere en sábado al día hábil siguiente a la misma hora, debiendo manifestar el ejecutado su intención de comparecer el día hábil anterior a su realización a través de correo electrónico jc2_chillan@pjud.cl o vía telefónica 42-2209800 y en caso de no contar con los medios para conexión, podrá concurrir al Tribunal. Ingrése extracto redactado por el solicitante, a través de módulo destinado al efecto en la Oficina Judicial Virtual, a fin de que sea autorizado por el Secretario del Tribunal. En Chillan, a uno de Julio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. /jma Milena Andrea Aedo Zapata Juez.

14/16

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°698, de 02 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 135-A, para la obra: REPOSICION RUTA N-59-Q, SECTOR: CHILLAN - YUNGAY (TRAMO 1), que figura a nombre de SUC. LUIS CHAVEZ MUNOZ, rol de avalúo 575-1, Comuna de SAN IGNACIO, REGIÓN DE ÑUBLE, superficie 571 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALERIA MARDONEZ LEMA, PEDRO PABLO JOFRÉ ORELLANA y DORY GISELA DONOSO SALGADO, mediante informe de tasación de 14 de abril de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.872.612 para el lote N°135-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

15/

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°711, de 02 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.178-A, 183-A, 183-B, 183-C y 250-A, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR, que figuran a nombre de GATICA ARAVENA ANDRES PLACIDO, COFRE VASQUEZ THIARE FRANCISCA, VASQUEZ GONZALEZ MARIA PILAR, COFRE VASQUEZ CRISTIAN ALEJANDRO y PASTEN CARTES AUDOLINA ROSA, roles de avalúo 169-548, 1157-4, 157-84, 1157-5 y 159-258, Comuna de PORTEZUELO, REGIÓN DE ÑUBLE, superficies 296, 408, 535, 152 y 2.850 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LEONARDO AURELIO SALAZAR FIGUEROA, MARCO SEBASTIAN ENRIQUE HERNANDEZ VIVANCO y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 24 de julio de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional

en la cantidad de \$744.640 para el lote N°178-A, \$2.851.000 para el lote N°183-A, \$2.895.700 para el lote N°183-B, \$976.000 para el lote N°183-C, y \$97.671.000 para el lote N°250-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

15/

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°712, de 02 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.62-A, 76-A y 130-A, para la obra: REPOSICION RUTA N-59-Q, SECTOR: CHILLAN - YUNGAY (TRAMO 1), que figuran a nombre de SOCIEDAD INVERSIONES E INMOBILIA, rol de avalúo 12217-1, Comuna de CHILLAN VIEJO, Superficie 4.198 m2, PAVEZ ROSALES JUANA MARIA ISABEL, rol 1571-2, Comuna de SAN IGNACIO, superficie 988 m2 y MADERO MORALES BALTASAR ESNEL, rol de avalúo 437-41, Comuna de BULNES, superficies 1.627 m2, REGION DE ÑUBLE. La Comisión de Peritos integrada por VALERIA MARDONEZ LEMA, PEDRO PABLO JOFRÉ ORELLANA y DORY GISELA DONOSO SALGADO, mediante informe de tasación de 14 de abril de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$261.810.280 para el lote N°62-A, \$25.362.544 para el lote N°76-A, y \$9.629.146 para el lote N°130-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

15/

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°715, de 02 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.106, 107, 108, 109 y 111, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA N-66-O SAN IGNACIO DE PALOMARES-RAFAEL, que figuran a nombre de FORESTAL AGRICOLA Y GANADERA BEL, FORESTAL CELCO S A, FORESTAL CELCO S A, FORESTAL CELCO S A, roles de avalúo 163-172, 163-4, 163-4, 163-4 y 163-4, Comuna de RANQUIL, REGION DE ÑUBLE, superficies 6.898, 324, 4.541, 2.365 y 3.810 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por VALERIA DEL CARMEN MARDONEZ LEMA, MARCO SEBASTIAN HERNANDEZ VIVANCO y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 27 de diciembre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.323.792 para el lote N°106, \$274.400 para el lote N°107, \$11.525.922 para el lote N°108, \$1.577.870 para el lote N°109, y \$5.070.540 para el lote N°111. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

15/

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°717, de 02 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206

de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: CONSERVACION POR EMERGENCIAS RED VIAL, RUTA N-479, que figura a nombre de INMOBILIARIA DENECAN LIMITADA, rol de avalúo 118-224, Comuna de COIHUECO, REGIÓN DE ÑUBLE, superficie 4.715 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALERIA DEL MARDONEZ LEMA, PEDRO PABLO JOFRÉ ORELLANA y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 22 de septiembre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$15.660.245 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

15/

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°726, de 11 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.38, 39 y 40, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA N-66-O SAN IGNACIO DE PALOMARES-RAFAEL, que figuran a nombre de SANDOVAL MUNOZ FELIX NOLBERTO, rol de avalúo 204-104, Comuna de RANQUIL, superficie 1.855 m2, MELLA FUENTEALBA ALEJANDRO IGNAC Y, rol de avalúo 204-1, Comuna de COELEMU superficie 157 m2, y SANDOVAL MUNOZ MIRZA DEL ROSAR, rol de avalúo 204-105, Comuna de RANQUIL, REGION DE ÑUBLE, superficies 170 m2. La Comisión de Peritos integrada por VALERIA DEL CARMEN MARDONEZ LEMA, DORY GISELA DONOSO SALGADO y MARIA PAMELA MAC-GUIRE ACEVEDO, mediante informe de tasación de 15 de diciembre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$19.402.910 para el lote N°38, \$3.167.435 para el lote N°39, y \$853.630 para el lote N°40. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

15/

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°727, de 11 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.101, 102, 103, 104 y 105, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA N-66-O SAN IGNACIO DE PALOMARES-RAFAEL, que figuran a nombre de FORESTAL AGRICOLA Y GANADERA BEL, FORESTAL AGRICOLA Y GANADERA BEL, FORESTAL CELCO S A, FORESTAL CELCO S A, roles de avalúo 163-43, 163-170, 163-4, 163-171 y 163-4, Comuna de RANQUIL, REGIÓN DE ÑUBLE, superficies 6.754, 3.395, 123, 2.443 y 1.890 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por VALERIA DEL CARMEN MARDONEZ LEMA, MARCO SEBASTIAN ENRIQUE HERNANDEZ VIVANCO y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 27 de diciembre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$10.245.909 para el lote N°101, \$5.031.535 para el lote N°102, \$43.050 para el lote N°103, \$5.519.925 para el lote N°104, y \$1.076.460 para el lote N°105. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa

Economicos.

en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

15/

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°738, de 11 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.11, 12, 13, 14 y 15, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA N-66-O SAN IGNACIO DE PALOMARES-RAFAEL, que figura a nombre de FORESTAL CELCO S A, rol de avalúo, 203-20, Comuna de COELEMU, superficie 1.019 m2, FORESTAL AGRIC Y GANADERA PENALEN L, rol de avalúo 164-1, Comuna de RANQUIL, superficie 282 m2, FORESTAL CELCO S A, rol de avalúo 203-20, Comuna de COELEMU, superficie 360 m2, RISOPATRON CASTILLO ANGELICA DEL, rol de avalúo 203-168, Comuna de COELEMU, superficie 52 m2, y FORESTAL AGRIC Y GANADERA PENALEN L, rol de avalúo 164-1, Comuna de RANQUIL, superficie 181 m2, REGION DE ÑUBLE. La Comisión de Peritos integrada por VALERIA DEL CARMEN MARDONEZ LEMA, PEDRO PABLO JOFRÉ ORELLANA y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 20 de diciembre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.428.598 para el lote N°11, \$774.140 para el lote N°12, \$3.430.640 para el lote N°13, \$458.612 para el lote N°14, y \$3.629.070 para el lote N°15. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

15/

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°749, de 11 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.1, 2, 3,

4 y 5, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA N-66-O SAN IGNACIO DE PALOMARES-RAFAEL, que figuran a nombre de FORESTAL CELCO SA, rol de avalúo 203-20, Comuna de COELEMU, superficie 325 m2, FORESTAL AGRIC Y GANADERA PENALEN L, rol de avalúo 164-1, Comuna de RANQUIL, superficie 177 m2, FORESTAL CELCO S A, rol de avalúo 203-20, Comuna de COELEMU, superficie 4.104 m2, FORESTAL AGRIC Y GANADERA PENALEN L rol de avalúo 164-1, Comuna de RANQUIL, superficie 1.247 m2 y SALAZAR REYES LUIS ALFREDO, rol de avalúo 203-242, Comuna de COELEMU, superficies 538 m2, REGION DE ÑUBLE. La Comisión de Peritos integrada por VALERIA DEL CARMEN MARDONEZ LEMA, PEDRO PABLO JOFRÉ ORELLANA y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 20 de diciembre de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.130.425 para el lote N°1, \$646.390 para el lote N°2, \$20.422.358 para el lote N°3, \$3.806.390 para el lote N°4, y \$8.548.496 para el lote N°5. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

15/

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°750, de 11 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.4-A, 4-B, 51 y 53-A, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA INTERCOMUNAL DEL SECANO INTERIOR, que figura a nombre de MALVERDE GATICA LUCIA NORMA Y OTROS, FISCHER HERREROS EDUARDO Y OTRA, RIVAS MOLINA CESAR ARCADIO y RIVAS MOLINA CESAR ARCADIO, roles de avalúo 141-211, 141-178, 148-155 y 148-155, Comuna de NINHUE, REGION DE ÑUBLE, superficies 476, 2.210, 151 y 301 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por LEONARDO AURELIO SALAZAR FIGUEROA, PEDRO PABLO JOFRÉ ORELLANA y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA,

mediante informe de tasación de 22 de julio de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.759.540 para el lote N°4-A, \$5.175.200 para el lote N°4-B, \$942.970 para el lote N°51, y \$2.058.770 para el lote N°53-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

15/

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°751, de 11 de septiembre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.82, 85, 86, 87 y 89, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA N-66-O SAN IGNACIO DE PALOMARES-RAFAEL, que figura a nombre de CASTRO MARTINEZ LUIS ALBERTO, FUENTEALBA TORO SANDRA INES, FUENTEALBA TORO CLAUDIO F, FUENTEALBA TORO PEDRO HUMBERTO y SANCHEZ ROSALES ROSA EULALIA, roles de avalúo 164-283, 164-282, 164-281, 164-280 y 163-156, Comuna de RANQUIL, REGION DE ÑUBLE, superficies 277, 199, 281, 2.681 y 2.552 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por VALERIA DEL CARMEN MARDONEZ LEMA, PEDRO PABLO JOFRÉ ORELLANA y VALESKA ALÉ GOÑI, mediante informe de tasación de 12 de enero de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$4.314.467 para el lote N°82, \$1.080.186 para el lote N°85, \$1.162.034 para el lote N°86, \$8.600.134 para el lote N°87, y \$14.021.302 para el lote N°89. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

15/

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°783, de 08 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado

de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.47 y 48, para la obra: EMBALSE ZAPALLAR, que figura a nombre de GARRIDO LARSON FELIX RAFAEL y VIDAL VIDAL ALICIA, roles de avalúo 876-50 y 876-277, Comuna de PINTO, REGION DE ÑUBLE, superficies 152.128 y 84.231 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, GABRIEL ANTONIO PANTOJA RIVERA y FELIPE ANTONIO SUCKEL FIGUEROA, mediante informe de tasación de 29 de agosto de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$279.290.250 para el lote N°47, y \$154.698.600 para el lote N°48. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

15/

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°784, de 08 de octubre de 2024, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y siste-

matizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.49, 50, 51, 52 y 53, para la obra: EMBALSE ZAPALLAR, que figuran a nombre de MERINO CARRASCO JOSE RAFAEL Y OTROS, FERNANDEZ FERNANDEZ AMADA REGINA, RIQUELME FERNANDEZ JULIO CESAR, RIQUELME FERNANDEZ INES DEL C y RIQUELME FERNANDEZ SILVIA DEL R, roles de avalúo 876-46, 876-44, 876-141, 876-142 y 876-143, Comuna de PINTO, REGION DE ÑUBLE, superficies 125.966, 65.831, 130.965, 134.476 y 117.151 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por YASCHALA MARIABEL YAÑEZ RIFFO, TATIANA YASMIN GUTIERREZ ORTIZ y HANDY GHISLAINE CAMPOS SEPULVEDA, mediante informe de tasación de 26 de agosto de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$353.748.600 para el lote N°49, \$123.905.200 para el lote N°50, \$233.051.800 para el lote N°51, \$425.945.400 para el lote N°52, y \$220.980.500 para el lote N°53. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.

15/

Obituarios

†

DEFUNCION

Con profunda tristeza comunicamos el sensible fallecimiento de nuestra querida hermana, cuñada y tía, señora

MARCELA PONS DABIKÉ

(Q.E.P.D.)

Sus restos están siendo velados en la Iglesia San Ignacio El Bosque (Pocuro 2801, Providencia), Santiago y sus funerales se efectuarán hoy martes 15 de octubre en el cementerio Parque del Recuerdo, después de una misa que se oficiará a las 11:00 horas, en la misma iglesia.

FAMILIA PONS PALACIOS

CHILLAN, octubre 15 de 2024

